

## **5.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.**

- Documentos relativos a tramitación administrativa.
- Copia parcial Proyecto de Urbanización.

Al Alcalde, Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaca:

**I N S T A N C I A**

338

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre y/o Razón social FADESA INMOBILIARIA S.A.

Representado por PELLO S. CORRALTA ADRIÀ

Domicilio CEsar Augusto 44, 2º, oficina 3 ZARAGOZA 50009

Domicilio a efectos de notificaciones CARRETERA DE MONTAÑA Km 0,6

(50.059) SANTA ISABEL (ZARAGOZA)

Tel. 639 148553 pparia@fadesa.es

Exhibe y retira su Documento Nacional de Identidad número 30.573.622K <sup>54</sup> 11-1-02

**SOLICITA:** APROBACIÓN PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL SUP 13 BADAJOS I (JACA).

**DOCUMENTACIÓN APORTADA:** 3 COPIAS PROYECTO URBANIZACIÓN P. PARCIAL  
3 COPIAS ALCANCE PÚBLICO EN URBANIZACIÓN P.P.  
3 COPIAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS ALTA Y BAJA T.

**FINALIDAD:** Declara que el documental o tramitación que solicita se necesita para la siguiente finalidad: INFORMACIÓN Y APROBACIÓN MUNICIPAL

Jaca, 11 ENERO 2002

El solicitante,



Al Alcalde, Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaca:

**I N S T A N C I A**

339

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre y/o Razón social FADESA INMOBILIARIA S.A.  
Representado por PEDRO J. CORRALIZA PAVIA 55  
Domicilio AVDA CESAR AUGUSTO 44. 2º piso oficinas 3. 14-01-02  
Domicilio a efectos de notificaciones CTRA DE MONTANA KM 0,6  
SANTA ISABEL (50057) ZARAGOZA  
tel. 639 14 8555 ppavia@fadese.es  
Exhibe y retira su Documento Nacional de Identidad número 30.573.622K

SOLICITA: APROBACION PROYECTO DE CARRETERA DE ACCESO A  
URBANIZACION BADAGUAS

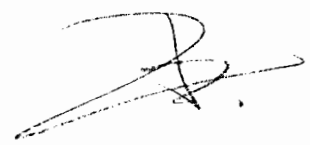
3 COPIAS PROYECTO.

APROBACION PROYECTO DE ACUMBRADO PUBLICO DE LA  
CARRETERA DE ACCESO A URBANIZACION BADAGUAS

FINALIDAD: Declara que el documental o tramitación que solicita se necesita para la siguiente finalidad: INFORMACION Y APROBACION

Jaca, 11 ENERO 2002

El solicitante,





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA**

**URBANISMO, OBRAS,  
SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DEL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL,  
RELATIVO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ALTA Y BAJA TENSIÓN) EN LA URBANIZACIÓN DEL  
PLAN PARCIAL S.U.P.-13 BADAGUAS-1**

**PROYECTO REDACTADO POR EL INGENIERO INDUSTRIAL D.RAFAEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
VISADO Nº 109 DE 9-ENERO-2002**

**FECHA DEL INFORME 17 DE ENERO DEL AÑO 2.002**

**1 CONTENIDO.**

El proyecto incluye las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión de la "urbanización del plan parcial S.U.P.-13 Badaguas-1".

Las instalaciones proyectadas son las redes de distribución pública de electricidad por la urbanización, por lo que una vez realizadas serán entregadas a E.R.Z., S.A., empresa que se encargará de su conservación y mantenimiento, sin que este Ayuntamiento tenga responsabilidad alguna en ellas.

**2 INSTALACIÓN DE ALTA TENSIÓN.**

Se proyecta mediante cuatro transformadores de 630 KVA, dispuestos en otras tantas casetas prefabricadas de obra de fábrica para montaje aéreo, y red subterránea de 10 KV, con configuración en anillo, tendida sobre los viales públicos.

**La línea de transporte de energía eléctrica hasta la urbanización, según se indica textualmente en el proyecto, será objeto de un proyecto independiente.**

**3 INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN.**

Se realiza mediante conductores directamente enterrados en las aceras y armarios de distribución repartidos por las diversas parcelas. Estimo que no es competencia de este Ayuntamiento el entrar en la consideración de los parámetros de cálculo utilizados en el proyecto.

**El proyecto no incluye la instalación de alumbrado público de la urbanización, que sólo ha sido tenido en cuenta a efecto del cálculo de cargas de los transformadores.**

**4 CONCLUSIÓN**

**El establecimiento del condicionado específico corresponde al Servicio Provincial de Industria (instalación sujeta al trámite de autorización administrativa previa) y a la compañía suministradora que adquirirá su propiedad (ERZ, SA).**

Por lo que atañe al Ayuntamiento, emito **Informe favorable**

Jaca, a 17 de enero del año 2.002  
El ingeniero técnico industrial municipal

  
Fdo: Luis González Placer



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS  
Y MEDIO AMBIENTE

ASUNTO: PROYECTO DE URBANIZACION DEL PLAN PARCIAL S.U.P.-13 BADAGUAS 1

**INFORME**

**MOVIMIENTO DE TIERRAS**

El balance del movimiento de tierras esta prácticamente compensado, siempre y cuando la gran cantidad del material excavado sea posible utilizarlo en terraplenado

- Desbroce y limpieza superficial del terreno hasta una profundidad de 20 cm. de 42.600 m<sup>2</sup> = **8.520 m<sup>3</sup>**.
- Desmonte = **94.490 m<sup>3</sup>**
- Terraplén de material procedente de excavación = **101.050 m<sup>3</sup>**

Lo cual nos da una diferencia de 103.010 m<sup>3</sup> – 101.050 m<sup>3</sup> = **1.960 m<sup>3</sup>** sobrantes

En el caso de que la calidad del material de excavación no fuese la esperada, se produciría un desequilibrio en el movimiento de tierras, que debería ser absorbido por el resto de obras a realizar.

**RED DE SANEAMIENTO**

La red de saneamiento se proyecta de carácter separativo, en la que la red de aguas negras terminara en la planta depuradora (no incluida en este proyecto) y la red de saneamiento de aguas pluviales que vierte a balsas para riego del campo de golf.

• **AGUAS NEGRAS**

La red de aguas negras esta compuesta por 14 ramales, de tubería de PVC color teja serie 5 de 315 mm. con pozos de registro cada 60 metros en tramos rectos y en cada quiebro o cambio de pendiente.

En el proyecto aparecen justificados técnicamente el diámetro adoptado, con pendientes y velocidades dentro de valores adecuados.

• **AGUAS PLUVIALES**

La red de evacuación de aguas pluviales, esta dividida en cinco sectores, todos ellos desaguardo a lagos artificiales y almacenamiento para riego del campo de golf.

Los diámetros adoptados en base a un periodo de retorno de 10 años de un aguacero de 45 mm/hora con coeficiente de escorrentía de 0,74, son 30, 40 y 50 cm, adoptando tubería de PVC de 315 mm, tubería de hormigón en masa para el diámetro 40 y de hormigón armado para tubería de 50 cm.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS  
Y MEDIO AMBIENTE

Sobre este punto hay que señalar la posible afección que tuviera sobre el cauce natural del barranco, el aprovechamiento de estas aguas por las instalaciones del campo de golf de un modo abusivo, así como en la vida animal y vegetal aguas abajo del mismo. Este hecho obligaría a mantener un cierto caudal ecológico que debería ser considerado en el total de los cálculos hídricos de la cuenca.

### RED DE ABASTECIMIENTO

El abastecimiento al SUP-13 Badaguas I, se hará desde la conducción proyectada para los núcleos urbanos de Jaca. En este proyecto se define una dotación de 36,4 litros /s para todo el núcleo.

El abastecimiento general al sector consta de una conducción por gravedad, casa de bombas con depósito intermedio, impulsión y depósito regulador en la zona más alta de una capacidad de 1.000 m<sup>3</sup>.

En este depósito y pese a recibir agua potabilizada, se debería disponer de **un sistema de cloración** que refuerce en caso necesario, al suministrado por la red municipal. Así mismo será necesario colocar algún **sistema de control de caudales** en la entrada del depósito de impulsión, con el objeto de poder analizar y controlar la totalidad de consumos de la red municipal.

### PAVIMENTACION

Se proyectan cuatro tipos de pavimentaciones:

- Vial principal: 20 cm de Zahorra Artificial, 6 cm de G-20 y 4 cm de D-12.
- Resto de viales: 20 cm de Zahorra Artificial y 6 cm de D-12.
- Aparcamientos: 20 cm de Zahorra Artificial y adoquín de 6 cm de hormigón.
- Aceras y viales peatonales: 20 cm de Zahorra Artificial y adoquín de 6 cm de hormigón coloreado.

La elección tanto de los materiales como de las secciones son adecuadas para el uso previsto en el proyecto.

Jaca a, 18 de enero de 2002  
El Ingeniero Técnico Municipal

Fdo.: Miguel Borrás Cuevas



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS  
Y MEDIO AMBIENTE

**ASUNTO:** PROYECTO DE ACCESO A LA URBANIZACIÓN DE BADAGUÁS

**INFORME**

**MOVIMIENTO DE TIERRA**

Realizado el análisis del balance del movimiento de tierras, arroja el siguiente resultado

- Desbroce y limpieza superficial del terreno hasta una profundidad de 20 cm. de 47.100 m<sup>2</sup> = **9.420 m<sup>3</sup>**.
- Desmante = **54.290 m<sup>3</sup>**
- Terraplén de material procedente de excavación = **24.500 m<sup>3</sup>**

Lo cual nos da una diferencia de 63.710 m<sup>3</sup> – 24.500 m<sup>3</sup> = **39.210 m<sup>3</sup>**

Estos metros cúbicos sobrantes deberán ser absorbidos por el resto de las obras de la actuación (campo de golf, urbanización ,...) o en cualquier caso no deberán salir de la zona de actuación.

Dentro de este apartado hay que hacer hincapié en el **Enlace con el núcleo de GRACIONEPEL**. En este enlace actualmente existe ya una pendiente pronunciada en su inicio. Con la construcción del nuevo acceso a Badaguás, dado que esa zona requiere desmante de tierras, la pendiente inicial se aumentará, pudiendo crear algún problema que requiera realizar alguna obra auxiliar en la parte inicial del acceso.

**FIRME**

Aún siendo consciente que las mayores cargas deberán ser soportadas por el firme durante la fase de construcción de todas las obras y que provocaran la necesidad de realizar reparaciones antes del final de las obras, se debería justificar técnicamente la adopción del supuesto de tráfico T 4 (50 >IMDp), con el que se ha dimensionado el firme para su uso final.

Con este dato se podrá evaluar en un futuro si los posibles daños que aparezcan son consecuencia del uso normal y previsto o de sobrecargas debidas a tránsitos no previstos en la fase de proyecto.

**TALUDES**

Los nuevos taludes creados, tanto en desmante como el terraplén deberán ser tratados adecuadamente, con técnicas de revegetación con objeto de evitar erosiones y arrastres de tierra, que provocarían un coste en el mantenimiento de la carretera (saneos de taludes, limpieza de cunetas,...).



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS  
Y MEDIO AMBIENTE

**DRENAJE**

La solución dada al drenaje de la plataforma es adecuada, en cuanto a sus pendientes, tanto longitudinal como transversalmente, aunque se cree oportuno considerar la posibilidad de realizar algún tipo de obra de canalización (bajantes) en los puntos de desagüe de los tramos de cunetas revestida que eviten erosiones.

Memoria especial requieren las obras previstas en el barranco, cuya planta es modificada y canalizada por la nueva carretera, en su pk. 1+360.

Estas obras deberán ser autorizadas por el organismo competente en la materia ya que son realizadas en dominio publico hidráulico.

**SERVICIOS AFECTADOS**

- Gas.-** Por toda la zona existen varias canalizaciones de gas que son atravesadas por La nueva carretera.
- Electricidad.-** En el pk 0+100, existe un tendido eléctrico de 10.000 V. ,que visualmente parece que estará afectado por la nueva carretera.

Durante todas las obras se deberá tener en cuenta la correcta accesibilidad de los núcleos de **Lerés y Gracionepel**, así como la utilización de los caminos rurales existentes en la zona.

Jaca a, 18 de enero de 2002  
El Ingeniero Técnico Municipal

Fdo.: Miguel Borrás Cuevas





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA**

**URBANISMO, OBRAS,  
SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DEL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL,**

**RELATIVO AL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL S.U.P.-13  
BADAGUAS-1 (INCLUIDO EN EL PROYECTO GENERAL DE LA URBANIZACIÓN)**

**PROYECTO REDACTADO POR EL INGENIERO DE CAMINOS D. JESÚS MARÍN LÓPEZ  
VISADO Nº 12.869 DE 9-ENERO-2002**

**FECHA DEL INFORME 19 DE ENERO DEL AÑO 2.002**

**1 CONTENIDO.**

En el proyecto presentado se definen las características generales del alumbrado público de la urbanización y se presupuesta su obra civil correspondiente (arquetas, canalizaciones –sin cables- y cimentaciones)

**2 CARACTERÍSTICAS**

La instalación se proyecta mediante dos modelos de farolas diferentes:

MODELO 1. Tipo convencional (viario), sobre columna de 9 metros de altura, con lámpara de 250w.

MODELO 2, Tipo farol, sobre columna de fundición de 4 metros de altura, con lámpara de 150 vatios.

En ambos casos las lámparas son de vapor de sodio y los equipos auxiliares de doble nivel

No se calculan los niveles luminosos resultantes, pero en un primer tanteo puede estimarse que resultarán conformes con las determinaciones del artículo 85.2 del PGOU de Jaca.

Las redes del alumbrado son de tipo subterráneo, bajo doble tubo de PVC hormigonado, realizándose las derivaciones a las columnas mediante cajas de derivación alojadas en arquetas.

Las acometidas eléctricas a los diversos cuadros de mando están previstas desde los transformadores de la urbanización.

**3 CONCLUSIÓN**

**Informo favorablemente el proyecto** de alumbrado de la urbanización con las siguientes condiciones:

- Que antes del inicio de las obras se presente la separata correspondiente, debidamente autorizada por el Servicio Provincial de Industria y por la Cía Suministradora.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA**

**URBANISMO, OBRAS,  
SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE**

- Que mediante los oportunos cálculos se justifique que los niveles luminosos son los establecidos en el PGOU de Jaca.
- Que se utilicen los materiales que este Ayuntamiento tiene normalizados; concretamente:
  1. Modelo 1: Columnas AM-10 de 8 metros y luminarias CARANDINI QSA
  2. Modelo 2: Columnas de forja similares a las que se están instalando en los restantes núcleos rurales: CARANDINI SCG y farol SC-250

Jaca, a 19 de enero del año 2.002  
El ingeniero técnico industrial municipal

Fdo: Luis González Placer



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA**

**URBANISMO, OBRAS,  
SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DEL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL,**

**RELATIVO AL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRETERA DE ACCESO A LA URBANIZACIÓN DE  
BADAGUÁS**

**PROYECTO REDACTADO POR EL INGENIERO INDUSTRIAL D. RAFAEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
VISADO Nº 108 DE 9-ENERO-2002**

**FECHA DEL INFORME 19 DE ENERO DEL AÑO 2.002**

**1 CONTENIDO.**

Se proyecta la instalación del alumbrado público de acceso a la urbanización de Badaguás, desde la CN-330 (exactamente desde su PK 639,660), con un trazado total aproximado de 3 Km.

**2 CARACTERÍSTICAS**

La instalación se proyecta mediante farolas de 9 metros de altura, colocadas cada 40 metros, en disposición unilateral. Se utilizan lámparas de vapor de sodio de 250 vatios y equipos individuales de doble nivel como sistema de ahorro de energía.

Los niveles luminosos de cálculo son inferiores a los previstos en el PGOU de Jaca para las calles con tráfico pesado ( $E=22-30$  lux con  $U_g=0,6$ , frente a los valores de proyecto  $E = 15,8-28,4$  con  $U_g = 20,4$ ), si bien entiendo que el Órgano competente para pronunciarse sobre la idoneidad de la instalación es el Organismo que ostente la titularidad de la carretera. De ser el Ayuntamiento, mi criterio es que se corrija la uniformidad (menor separación entre los puntos de luz)

Las redes del alumbrado son de tipo subterráneo, bajo doble tubo de PVC hormigonado, realizándose las derivaciones a los báculos mediante cajas de derivación alojadas en arquetas.

**El proyecto no incluye las acometidas eléctricas a los cuadros de mando, si bien especifica que se realizarán "mediante centros de transformación en apoyo, que serán objeto de proyecto específico".**

**3 CONSIDERACIÓN ADICIONAL**

**Considero que la instalación proyectada es innecesaria** por constituir su objeto la iluminación total de una carretera, cuestión que a mi entender excede de las obligaciones municipales y que originaría, sólo en concepto de consumo eléctrico, un gasto anual de 7.000 euros.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA**

**URBANISMO, OBRAS,  
SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE**

**4 CONCLUSIÓN**

Por lo indicado en el apartado tercero, mi criterio es que el Ayuntamiento debe inhibirse en el establecimiento de condicionado alguno para la instalación, limitándose a requerir que la misma obtenga los permisos oportunos (Industria y Organismo de carreteras). , También creo que debería **dejar constancia de que en ningún caso la instalación pasará a ser propiedad del Ayuntamiento**, debiendo correr con los gastos de explotación y mantenimiento los propietarios de la urbanización.

Si pese a lo indicado en el apartado anterior la Comisión de Urbanismo considerase oportuno que este Ayuntamiento se hiciese cargo del alumbrado, propongo que la licencia de obras que se conceda se condicione a:

- Que antes del inicio de las obras se resuelva el asunto de los puntos de suministro (transformadores y sus correspondientes líneas de alta tensión).
- Que los niveles luminosos se adapten a los fijados en el art. 85 del PGOU de Jaca.
- Que se utilicen los materiales que este Ayuntamiento tiene normalizados; concretamente: báculos del tipo AZ-10 y luminarias CARANDINI QSA.
- Que la instalación obtenga las pertinentes autorizaciones de los Servicios de Carreteras e Industria.

Jaca, a 19 de enero del año 2.002  
El ingeniero técnico industrial municipal

Fdo: Luis González Placer



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS  
Y MEDIO AMBIENTE

D. PEDRO JOSÉ CORRALIZA PAVÍA, que actúa en nombre y representación de FADESA INMOBILIARIA S.A. presenta para su aprobación el Proyecto de Urbanización del sector de Suelo urbanizable programado (SUP nº13) "BADAGUAS", visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de caminos el 9 de enero de 2002, Proyecto de instalaciones eléctricas en alta y baja tensión del sector, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales el 9 de enero de 2002 y proyecto de acondicionamiento de la carretera de acceso, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de caminos y canales el 9 de enero de 2002 y proyecto de alumbrado público de la carretera, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales el 9 de enero de 2002.

Se emiten informes técnicos municipales favorables, con condiciones, a la aprobación de los proyectos en fecha 14 de enero de 2002.

El Proyecto de Urbanización presentado y los proyectos complementarios de instalaciones eléctricas, de la carretera de acceso a Badaguás y del alumbrado de la misma desarrollan las determinaciones del Plan Parcial del sector de SUP "Badaguás" aprobado con carácter definitivo por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca de fecha 18 de mayo de 1999. Las obras de urbanización que se definen en los proyectos presentados son:

- Movimiento general de tierras.
- Red de saneamiento de aguas negras hasta la estación depuradora.
- Red de saneamiento de aguas pluviales a desaguar en el campo de golf.
- Red de abastecimiento de agua, incluyendo la conexión con la red de abastecimiento a los núcleos de la zona Este de Jaca y el depósito regulador.
- Obra civil de la red de telefonía.
- Obra civil de la red de alumbrado.
- Obra civil de la red de gas.
- Red viaria y carretera de acceso, incluyendo la pavimentación de calzadas aceras, aparcamientos y viales peatonales.
- Señalización viaria.
- Zonas verdes y mobiliario urbano.
- Instalaciones eléctricas de alta y baja tensión.
- Alumbrado público de la carretera de acceso.

El conjunto de las obras de urbanización pasarán a depender de la entidad urbanística de conservación de acuerdo con lo establecido en el Plan Parcial aprobado.

Faltarán por presentar a expensas de las autorizaciones que deben emitir al respecto los organismos competentes por razón de la materia:

- El proyecto de accesos a la carretera local de acceso desde la CN-330, cuya autorización corresponde otorgar a la Demarcación de carreteras del Estado en Aragón.
- Proyecto de Estación depuradora de aguas residuales.
- Proyecto de Presa de captación y tratamiento del barranco, cuya autorización corresponde otorgar, junto a la anterior, a la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- El proyecto de transporte y conexión de la red de alta tensión, cuya autorización corresponde al Departamento de Industria del Gobierno de Aragón

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 97 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, los Proyectos de Urbanización se sujetan al mismo procedimiento de aprobación que los Estudios de Detalle.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS  
Y MEDIO AMBIENTE

A la vista de lo anterior se eleva la adopción de la Comisión de Gobierno previo informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo , Obras y servicios la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización del sector de Suelo urbanizable programado (SUP nº13) "BADAGUAS", presentado por D.PEDRO JOSÉ CORRALIZA PAVÍA, que actúa en nombre y representación de "FADESA INMOBILIARIA S.A." ,visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de caminos el 9 de enero de 2002 y sus anexos Proyecto de instalaciones eléctricas en alta y baja tensión del sector, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales el 9 de enero de 2002 ; proyecto de acondicionamiento de la carretera de acceso, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de caminos y canales el 9 de enero de 2002 y proyecto de alumbrado público de la carretera , visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales el 9 de enero de 2002.

La aprobación queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Se deberán aportar en su momento las autorizaciones y proyectos correspondientes a:
  - El proyecto de accesos a la carretera local de acceso desde la CN-330, cuya autorización corresponde otorgar a la Demarcación de carreteras del Estado en Aragón.
  - Proyecto de Estación depuradora de aguas residuales.
  - Proyecto de Presa de captación y de tratamiento del barranco, cuya autorización corresponde otorgar junto a la anterior a la Confederación Hidrográfica del Ebro.
  - El proyecto de transporte y conexión de la red eléctrica de alta tensión , cuya autorización corresponde al Departamento de Industria del Gobierno de Aragón
  
- Respecto al proyecto de Urbanización presentado y sus anexos:
  - El balance de tierras no podrá salir de la zona de actuación por lo que el acopio y destino final de los sobrantes deberá proyectarse en la zona de actuación.
  - Se instalará un sistema de control de caudales en la conexión con el anillo general de abastecimiento de agua así como un sistema de refuerzo de cloración en el depósito previsto.
  - Se procederá a la revegetación de los taludes de la carretera.
  - En las obras de la nueva carretera de acceso se deberán prever los cruces con las redes de gas y tendidos eléctricos existentes en la zona, así como la reposición de los caminos y acequias que pudieran verse afectados y las conexiones con la carretera local a Gracionepel y Lerés.
  - En el proyecto de alumbrado público de la urbanización se sustituirán los modelos de farolas previstos por los que el Ayuntamiento tiene normalizados para los núcleos rurales y que son:
    - Modelo1: Columnas AM-10 de 8 mts. y luminarias CARANDINI QSA.
    - Modelo2: Columnas de forja CARANDINI SCG Y FAROL SC-250
    - (previamente al inicio de las obras de alumbrado se presentarán las separatas correspondientes autorizadas por el servicio provincial de industria y la Cía suministradora).

SEGUNDO: Someter a información pública por periodo de TREINTA DIAS hábiles mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos y dos periódicos de ámbito local y provincial.

Jaca, 21 de enero de 2002

  
EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS  
Y MEDIO AMBIENTE

ASISTENTES

Sr. Pérez  
Sr. Vila  
Sr. Beltrán  
Sr. De Funes  
Sr. Casajús

En sesión celebrada en fecha 21 de Enero de 2002, la Comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, informó **favorablemente** por **unanimidad** el expediente, elevándolo a la aprobación de la Comisión de Gobierno.

EL SECRETARIO DE LA COMISION

EL PRESIDENTE



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARÍA

D. LUIS JIMÉNEZ ABAD, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE JACA,

CERTIFICA:

Que la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2.002, adoptó el siguiente ACUERDO:

**ÁREA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE**

**13º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y PROYECTOS ANEXOS DE CARRETERA DE ACCESO DEL SECTOR "BADAGUÁS"**

D.PEDRO JOSÉ CORRALIZA PAVÍA, que actúa en nombre y representación de FADESA INMOBILIARIA S.A. presenta para su aprobación el Proyecto de Urbanización del sector de Suelo urbanizable programado (SUP nº13) "BADAGUAS", visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de caminos el 9 de enero de 2002, Proyecto de instalaciones eléctricas en alta y baja tensión del sector, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales el 9 de enero de 2002 y proyecto de acondicionamiento de la carretera de acceso, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de caminos y canales el 9 de enero de 2002 y proyecto de alumbrado público de la carretera, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales el 9 de enero de 2002.

Se emiten informes técnicos municipales favorables, con condiciones, a la aprobación de los proyectos en fecha 14 de enero de 2002.

Por los Servicios Jurídicos del Área de Urbanismo, en fecha 21 de enero de 2002, se emite el siguiente informe:

"El Proyecto de Urbanización presentado y los proyectos complementarios de instalaciones eléctricas, de la carretera de acceso a Badaguás y del alumbrado de la misma desarrollan las determinaciones del Plan Parcial del sector de SUP "Badaguás" aprobado con carácter definitivo por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca de fecha 18 de mayo de 1999. Las obras de urbanización que se definen en los proyectos presentados son:

- Movimiento general de tierras.
- Red de saneamiento de aguas negras hasta la estación depuradora.
- Red de saneamiento de aguas pluviales a desaguar en el campo de golf.
- Red de abastecimiento de agua, incluyendo la conexión con la red de abastecimiento a los núcleos de la zona Este de Jaca y el depósito regulador.
- Obra civil de la red de telefonía.
- Obra civil de la red de alumbrado.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARÍA

- Obra civil de la red de gas.
- Red viaria y carretera de acceso, incluyendo la pavimentación de calzadas aceras, aparcamientos y viales peatonales.
- Señalización viaria.
- Zonas verdes y mobiliario urbano.
- Instalaciones eléctricas de alta y baja tensión.
- Alumbrado público de la carretera de acceso.

El conjunto de las obras de urbanización pasarán a depender de la entidad urbanística de conservación de acuerdo con lo establecido en el Plan Parcial aprobado.

Faltarán por presentar a expensas de las autorizaciones que deben emitir al respecto los organismos competentes por razón de la materia:

- El proyecto de accesos a la carretera local de acceso desde la CN-330, cuya autorización corresponde otorgar a la Demarcación de carreteras del Estado en Aragón.
- Proyecto de Estación depuradora de aguas residuales.
- Proyecto de Presa de captación y tratamiento del barranco, cuya autorización corresponde otorgar, junto a la anterior, a la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- El proyecto de transporte y conexión de la red de alta tensión , cuya autorización corresponde al Departamento de Industria del Gobierno de Aragón

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 97 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, los Proyectos de Urbanización se sujetan al mismo procedimiento de aprobación que los Estudios de Detalle.”

Visto cuanto antecede, esta Comisión de Gobierno, de conformidad con el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resolución núm. 1174/99, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización del sector de Suelo urbanizable programado (SUP nº13) “BADAGUAS”, presentado por D.PEDRO JOSÉ CORRALIZA PAVÍA, que actúa en nombre y representación de “FADESA INMOBILIARIA S.A.”, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de caminos el 9 de enero de 2002 y sus anexos Proyecto de instalaciones eléctricas en alta y baja tensión del sector, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales el 9 de enero de 2002 ; proyecto de acondicionamiento de la carretera de acceso, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de caminos y canales el 9 de enero de 2002 y proyecto de alumbrado público de la carretera , visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales el 9 de enero de 2002.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARÍA

La aprobación queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- \* Se deberán aportar en su momento las autorizaciones y proyectos correspondientes a:
  - El proyecto de accesos a la carretera local de acceso desde la CN-330, cuya autorización corresponde otorgar a la Demarcación de carreteras del Estado en Aragón.
  - Proyecto de Estación depuradora de aguas residuales.
  - Proyecto de Presa de captación y de tratamiento del barranco, cuya autorización corresponde otorgar junto a la anterior a la Confederación Hidrográfica del Ebro.
  - El proyecto de transporte y conexión de la red eléctrica de alta tensión, cuya autorización corresponde al Departamento de Industria del Gobierno de Aragón.
  
- \* Respecto al proyecto de Urbanización presentado y sus anexos:
  - El balance de tierras no podrá salir de la zona de actuación por lo que el acopio y destino final de los sobrantes deberá proyectarse en la zona de actuación.
  - Se instalará un sistema de control de caudales en la conexión con el anillo general de abastecimiento de agua así como un sistema de refuerzo de cloración en el depósito previsto.
  - Se procederá a la revegetación de los taludes de la carretera.
  - En las obras de la nueva carretera de acceso se deberán prever los cruces con las redes de gas y tendidos eléctricos existentes en la zona, así como la reposición de los caminos y acequias que pudieran verse afectados y las conexiones con las carretera local a Gracionepel y Lerés.
  - En el proyecto de alumbrado público de la urbanización se sustituirán los modelos de farolas previstos por los que el Ayuntamiento tiene normalizados para los núcleos rurales y que son:
    - Modelo1: Columnas AM-10 de 8 mts. y luminarias CARANDINI QSA.
    - Modelo2: Columnas de forja CARANDINI SCG Y FAROL SC-250
    - (previamente al inicio de las obras de alumbrado se presentarán las separatas correspondientes autorizadas por el servicio provincial de industria y la Cía suministradora).

**SEGUNDO:** Someter a información pública por periodo de TREINTA DIAS hábiles mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos y dos periódicos de ámbito local y provincial.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARÍA

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Jaca, a veinticinco de enero de dos mil dos.

Vº Bº

EL ALCALDE,

PASA A: FADESA, ÁREA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARÍA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día 24 de enero de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**ÁREA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE**

**13º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y PROYECTOS ANEXOS DE CARRETERA DE ACCESO DEL SECTOR "BADAGUÁS"**

D.PEDRO JOSÉ CORRALIZA PAVÍA, que actúa en nombre y representación de FADESA INMOBILIARIA S.A. presenta para su aprobación el Proyecto de Urbanización del sector de Suelo urbanizable programado (SUP nº13) "BADAGUAS", visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de caminos el 9 de enero de 2002, Proyecto de instalaciones eléctricas en alta y baja tensión del sector, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales el 9 de enero de 2002 y proyecto de acondicionamiento de la carretera de acceso, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de caminos y canales el 9 de enero de 2002 y proyecto de alumbrado público de la carretera, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales el 9 de enero de 2002.

Se emiten informes técnicos municipales favorables, con condiciones, a la aprobación de los proyectos en fecha 14 de enero de 2002.

Por los Servicios Jurídicos del Área de Urbanismo, en fecha 21 de enero de 2002, se emite el siguiente informe:

"El Proyecto de Urbanización presentado y los proyectos complementarios de instalaciones eléctricas, de la carretera de acceso a Badaguás y del alumbrado de la misma desarrollan las determinaciones del Plan Parcial del sector de SUP "Badaguás" aprobado con carácter definitivo por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca de fecha 18 de mayo de 1999. Las obras de urbanización que se definen en los proyectos presentados son:

- Movimiento general de tierras.
- Red de saneamiento de aguas negras hasta la estación depuradora.
- Red de saneamiento de aguas pluviales a desaguar en el campo de golf.
- Red de abastecimiento de agua, incluyendo la conexión con la red de abastecimiento a los núcleos de la zona Este de Jaca y el depósito regulador.
- Obra civil de la red de telefonía.
- Obra civil de la red de alumbrado.
- Obra civil de la red de gas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARÍA

- Red viaria y carretera de acceso, incluyendo la pavimentación de calzadas aceras, aparcamientos y viales peatonales.
- Señalización viaria.
- Zonas verdes y mobiliario urbano.
- Instalaciones eléctricas de alta y baja tensión.
- Alumbrado público de la carretera de acceso.

El conjunto de las obras de urbanización pasarán a depender de la entidad urbanística de conservación de acuerdo con lo establecido en el Plan Parcial aprobado.

Faltarán por presentar a expensas de las autorizaciones que deben emitir al respecto los organismos competentes por razón de la materia:

- El proyecto de accesos a la carretera local de acceso desde la CN-330, cuya autorización corresponde otorgar a la Demarcación de carreteras del Estado en Aragón.
- Proyecto de Estación depuradora de aguas residuales.
- Proyecto de Presa de captación y tratamiento del barranco, cuya autorización corresponde otorgar, junto a la anterior, a la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- El proyecto de transporte y conexión de la red de alta tensión , cuya autorización corresponde al Departamento de Industria del Gobierno de Aragón

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 97 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, los Proyectos de Urbanización se sujetan al mismo procedimiento de aprobación que los Estudios de Detalle.”

Visto cuanto antecede, esta Comisión de Gobierno, de conformidad con el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resolución núm. 1174/99, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización del sector de Suelo urbanizable programado (SUP nº13) “BADAGUAS”, presentado por D.PEDRO JOSÉ CORRALIZA PAVÍA, que actúa en nombre y representación de “FADESA INMOBILIARIA S.A.”, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de caminos el 9 de enero de 2002 y sus anexos Proyecto de instalaciones eléctricas en alta y baja tensión del sector, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales el 9 de enero de 2002 ; proyecto de acondicionamiento de la carretera de acceso, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de caminos y canales el 9 de enero de 2002 y proyecto de alumbrado público de la carretera , visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales el 9 de enero de 2002.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARÍA

La aprobación queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- \* Se deberán aportar en su momento las autorizaciones y proyectos correspondientes a:
  - El proyecto de accesos a la carretera local de acceso desde la CN-330, cuya autorización corresponde otorgar a la Demarcación de carreteras del Estado en Aragón.
  - Proyecto de Estación depuradora de aguas residuales.
  - Proyecto de Presa de captación y de tratamiento del barranco, cuya autorización corresponde otorgar junto a la anterior a la Confederación Hidrográfica del Ebro.
  - El proyecto de transporte y conexión de la red eléctrica de alta tensión, cuya autorización corresponde al Departamento de Industria del Gobierno de Aragón.
  
- \* Respecto al proyecto de Urbanización presentado y sus anexos:
  - El balance de tierras no podrá salir de la zona de actuación por lo que el acopio y destino final de los sobrantes deberá proyectarse en la zona de actuación.
  - Se instalará un sistema de control de caudales en la conexión con el anillo general de abastecimiento de agua así como un sistema de refuerzo de cloración en el depósito previsto.
  - Se procederá a la revegetación de los taludes de la carretera.
  - En las obras de la nueva carretera de acceso se deberán prever los cruces con las redes de gas y tendidos eléctricos existentes en la zona, así como la reposición de los caminos y acequias que pudieran verse afectados y las conexiones con las carretera local a Gracionepel y Lerés.
  - En el proyecto de alumbrado público de la urbanización se sustituirán los modelos de farolas previstos por los que el Ayuntamiento tiene normalizados para los núcleos rurales y que son:
    - Modelo1: Columnas AM-10 de 8 mts. y luminarias CARANDINI QSA.
    - Modelo2: Columnas de forja CARANDINI SCG Y FAROL SC-250
    - (previamente al inicio de las obras de alumbrado se presentarán las separatas correspondientes autorizadas por el servicio provincial de industria y la Cía suministradora).

**SEGUNDO:** Someter a información pública por periodo de TREINTA DIAS hábiles mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos y dos periódicos de ámbito local y provincial.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARÍA

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole, que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Jaca, 25 de enero de 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

FDO.: LUIS JIMÉNEZ ABAD.

FADESA INMOBILIARIA, S.A.  
D. PEDRO JOSÉ CORRALIZA PAVÍA  
Ctra. de Montañana, Km. 0,6  
50.059 SANTA ISABEL (ZARAGOZA)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARIA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2002, aprobó, con carácter inicial, con condiciones, el Proyecto de Urbanización del Sector de Suelo Urbanizable programado (SUP nº 13) "BADAGUAS", presentado por FADESA INMOBILIARIA, S.A. y proyecto de acondicionamiento de la carretera de acceso.

El correspondiente expediente administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría General, donde puede consultarse, se somete a información pública a efectos de alegaciones, con fijación de Anuncio en el Tablón de Edictos, difusión en dos periódicos de ámbito local y provincial y publicación en el B.O. de la Provincia de Huesca, por plazo de TREINTA DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el citado B.O.P.

Jaca, 25 de enero de 2002

EL ALCALDE,

FDO.: ENRIQUE VILLARROYA SALDAÑA.

*DILIGENCIA...*

PASA A: B.O.P., DIARIO DEL ALTO ARAGÓN, EL PIRINEO ARAGONÉS Y TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN.



.....

D. LUIS JIMÉNEZ ABAD, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA,

C E R T I F I C A: Que el anuncio que figura en el anverso, por el que se public la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector de Suelo Urbanizable Programado nº 13 BADAGUÁS ha permanecido expuesto en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial desde el día de su fecha al día 16 de Marzo de 2.002 y que apareció publicado en el periódico provincial "Diario del Alto Aragón" nº 5719, de 1 de Febrero de 2.002, en el periódico local "El Pirineo Aragonés" nº 6098, de la misma fecha y en el B.O.P. nº 33 de 9 de febrero de 2.002.

Así mismo Certifica que durante dicho período no se ha presentado reclamación ni alegación alguna.

Y para que conste, expido la presente certificación, en Jaca, a dieciocho de Marzo de dos mil dos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS  
Y MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Jaca en su sesión de fecha 24 de enero de 2002 aprobó con carácter inicial el Proyecto de Urbanización del sector de Suelo urbanizable programado (SUP nº 13) "BADAGUAS" y proyectos anexos de carretera presentados por "FADESA INMOBILIARIA, S.A."

Los proyectos fueron informados y, en su caso condicionados, en el trámite previo a su aprobación inicial.

Transcurrido el periodo de información pública no se presentada alegación o sugerencia alguna.

A la vista de lo anterior se eleva la adopción del Ayuntamiento pleno , previo dictamen favorable de la Comisión informativa de Urbanismo , Obras y servicios, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Urbanización del sector de Suelo urbanizable programado (SUP nº13) "BADAGUAS", presentado por D.PEDRO JOSÉ CORRALIZA PAVÍA, que actúa en nombre y representación de "FADESA INMOBILIARIA, S.A." ,visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de caminos el 9 de enero de 2002 y sus anexos Proyecto de instalaciones eléctricas en alta y baja tensión del sector, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales el 9 de enero de 2002 ; proyecto de acondicionamiento de la carretera de acceso, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de caminos y canales el 9 de enero de 2002 y proyecto de alumbrado público de la carretera , visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales el 9 de enero de 2002.

La aprobación queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que figuraban en el acuerdo de aprobación inicial y en concreto:

- Se deberán aportar en su momento las autorizaciones y proyectos correspondientes a:
- El proyecto de accesos a la carretera local de acceso desde la CN-330, cuya autorización corresponde otorgar a la Demarcación de carreteras del Estado en Aragón.
- Proyecto de Estación depuradora de aguas residuales.
- Proyecto de Presa de captación y de tratamiento del barranco, cuya autorización corresponde otorgar junto a la anterior a la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- El proyecto de transporte y conexión de la red eléctrica de alta tensión , cuya autorización corresponde al Departamento de Industria del Gobierno de Aragón

Respecto al proyecto de Urbanización presentado y sus anexos:

- El balance de tierras no podrá salir de la zona de actuación por lo que el acopio y destino final de los sobrantes deberá proyectarse en la zona de actuación.
- Se instalará un sistema de control de caudales en la conexión con el anillo general de abastecimiento de agua así como un sistema de refuerzo de cloración en el depósito previsto.
- Se procederá a la revegetación de los taludes de la carretera.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS  
Y MEDIO AMBIENTE

- En las obras de la nueva carretera de acceso se deberán prever los cruces con las redes de gas y tendidos eléctricos existentes en la zona, así como la reposición de los caminos y acequias que pudieran verse afectados y las conexiones con las carretera local a Gracionepel y Lerés.
- En el proyecto de alumbrado público de la urbanización se sustituirán los modelos de farolas previstos por los que el Ayuntamiento tiene normalizados para los núcleos rurales y que son:
  - Modelo1: Columnas AM-10 de 8 mts. y luminarias CARANDINI QSA.
  - Modelo2: Columnas de forja CARANDINI SCG Y FAROL SC-250
  - (previamente al inicio de las obras de alumbrado se presentarán las separatas correspondientes autorizadas por el servicio provincial de industria y la Cía suministradora).

Jaca 15 de marzo de 2002



EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO

ASISTENTES

Sr. Pérez  
Sr. Vila  
Sr. Beltrán  
Sr. De Funes  
Sr. Casajús

En sesión celebrada en fecha 11 de Marzo de 2002, la Comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, dictaminó **favorablemente por mayoría con la abstención del Grupo P.P.** el expediente, elevándolo a la aprobación del Pleno Municipal.

EL SECRETARIO DE LA COMISION

EL PRESIDENTE



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARÍA

D. LUIS JIMÉNEZ ABAD, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE JACA

CERTIFICA:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2.002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUP Nº 13 BADAGUÁS, PRESENTADO POR FADESA INMOBILIARIA, S.A.”**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 24 de enero de 2002, aprobó, con carácter inicial, el Proyecto de Urbanización del sector de Suelo urbanizable programado (SUP nº 13) “BADAGUAS” y proyectos anexos de carretera, presentados por “FADESA INMOBILIARIA, S.A.”

Los proyectos fueron informados y, en su caso condicionados, en el trámite previo a su aprobación inicial.

Transcurrido el período de información pública no se ha presentado alegación o sugerencia alguna.

De conformidad con estos antecedentes la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en su reunión de 11 de Marzo, emite **DICTAMEN** en el que se propone la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, con determinadas condiciones.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios es aprobado por toda la Corporación.

A la vista de ello el Sr. Alcalde- Presidente declara adoptado, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

- ♦ Aprobar, con carácter definitivo, el Proyecto de Urbanización del sector de Suelo Urbanizable Programado (SUP nº13) “BADAGUAS”, presentado por D.PEDRO JOSÉ CORRALIZA PAVÍA, que actúa en nombre y representación de “FADESA INMOBILIARIA, S.A.”, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos el 9 de enero de 2002 y sus anexos: Proyecto de instalaciones eléctricas en alta y baja tensión del sector, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales el 9 de enero de 2002 ; Proyecto de acondicionamiento de la carretera de acceso, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de caminos y canales el 9 de enero de 2002 y Proyecto de alumbrado público de la carretera, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales el 9 de enero de 2002.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARÍA

La aprobación queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que figuraban en el acuerdo de aprobación inicial y en concreto:

- Se deberán aportar en su momento las autorizaciones y proyectos correspondientes a:
  - El proyecto de accesos a la carretera local de acceso desde la CN-330, cuya autorización corresponde otorgar a la Demarcación de carreteras del Estado en Aragón.
  - Proyecto de Estación depuradora de aguas residuales.
  - Proyecto de Presa de captación y de tratamiento del barranco, cuya autorización corresponde otorgar junto a la anterior a la Confederación Hidrográfica del Ebro.
  - El proyecto de transporte y conexión de la red eléctrica de alta tensión, cuya autorización corresponde al Departamento de Industria del Gobierno de Aragón
  
- Respecto al proyecto de Urbanización presentado y sus anexos:
  - El balance de tierras no podrá salir de la zona de actuación por lo que el acopio y destino final de los sobrantes deberá proyectarse en la zona de actuación.
  - Se instalará un sistema de control de caudales en la conexión con el anillo general de abastecimiento de agua así como un sistema de refuerzo de cloración en el depósito previsto.
  - Se procederá a la revegetación de los taludes de la carretera.
  - En las obras de la nueva carretera de acceso se deberán prever los cruces con las redes de gas y tendidos eléctricos existentes en la zona, así como la reposición de los caminos y acequias que pudieran verse afectados y las conexiones con las carretera local a Gracionepel y Lerés.
  - En el proyecto de alumbrado público de la urbanización se sustituirán los modelos de farolas previstos por los que el Ayuntamiento tiene normalizados para los núcleos rurales y que son:
    - Modelo1: Columnas AM-10 de 8 mts. y luminarias CARANDINI QSA.
    - Modelo2: Columnas de forja CARANDINI SCG Y FAROL SC-250
    - (previamente al inicio de las obras de alumbrado se presentarán las separatas correspondientes autorizadas por el servicio provincial de industria y la Cía suministradora)”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA  
SECRETARÍA

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Jaca a veintiuno de Marzo de dos mil dos.

Vº Bº

El ALCALDE,

PASA A: FADESA INMOBILIARIA, S.A., ÁREA DE URBANISMO, OBRAS Y  
SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARIA

2002

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 20 de Marzo de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**“5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUP Nº 13 BADAGUÁS, PRESENTADO POR FADESA INMOBILIARIA, S.A.”**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 24 de enero de 2002, aprobó, con carácter inicial, el Proyecto de Urbanización del sector de Suelo urbanizable programado (SUP nº 13) “BADAGUAS” y proyectos anexos de carretera, presentados por “FADESA INMOBILIARIA, S.A.”

Los proyectos fueron informados y, en su caso condicionados, en el trámite previo a su aprobación inicial.

Transcurrido el período de información pública no se ha presentado alegación o sugerencia alguna.

De conformidad con estos antecedentes la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en su reunión de 11 de Marzo, emite **DICTAMEN** en el que se propone la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, con determinadas condiciones.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios es aprobado por toda la Corporación.

A la vista de ello el Sr. Alcalde- Presidente declara adoptado, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

- ◆ Aprobar, con carácter definitivo, el Proyecto de Urbanización del sector de Suelo Urbanizable Programado (SUP nº13) “BADAGUAS”, presentado por D.PEDRO JOSÉ CORRALIZA PAVÍA, que actúa en nombre y representación de “FADESA INMOBILIARIA, S.A.”, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos el 9 de enero de 2002 y sus anexos: Proyecto de instalaciones eléctricas en alta y baja tensión del sector, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales el 9 de enero de 2002 ; Proyecto de acondicionamiento de la carretera de acceso, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de caminos y canales el 9 de enero de 2002 y Proyecto de alumbrado público de la carretera, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales el 9 de enero de 2002.

La aprobación queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que figuraban en el acuerdo de aprobación inicial y en concreto:

- Se deberán aportar en su momento las autorizaciones y proyectos correspondientes a:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARIA

- El proyecto de accesos a la carretera local de acceso desde la CN-330, cuya autorización corresponde otorgar a la Demarcación de carreteras del Estado en Aragón.
  - Proyecto de Estación depuradora de aguas residuales.
  - Proyecto de Presa de captación y de tratamiento del barranco, cuya autorización corresponde otorgar junto a la anterior a la Confederación Hidrográfica del Ebro.
  - El proyecto de transporte y conexión de la red eléctrica de alta tensión, cuya autorización corresponde al Departamento de Industria del Gobierno de Aragón
- Respecto al proyecto de Urbanización presentado y sus anexos:
    - El balance de tierras no podrá salir de la zona de actuación por lo que el acopio y destino final de los sobrantes deberá proyectarse en la zona de actuación.
    - Se instalará un sistema de control de caudales en la conexión con el anillo general de abastecimiento de agua así como un sistema de refuerzo de cloración en el depósito previsto.
    - Se procederá a la revegetación de los taludes de la carretera.
    - En las obras de la nueva carretera de acceso se deberán prever los cruces con las redes de gas y tendidos eléctricos existentes en la zona, así como la reposición de los caminos y acequias que pudieran verse afectados y las conexiones con las carretera local a Gracionepel y Lerés.
    - En el proyecto de alumbrado público de la urbanización se sustituirán los modelos de farolas previstos por los que el Ayuntamiento tiene normalizados para los núcleos rurales y que son:
      - Modelo1: Columnas AM-10 de 8 mts. y luminarias CARANDINI QSA.
      - Modelo2: Columnas de forja CARANDINI SCG Y FAROL SC-250
      - (previamente al inicio de las obras de alumbrado se presentarán las separatas correspondientes autorizadas por el servicio provincial de *industria y la Cía suministradora*)”.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole, que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA  
SECRETARIA

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Jaca, 21 de Marzo de 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: LUIS JIMENEZ ABAD

FADESA INMOBILIARIA, S.A.  
D. PEDRO JOSÉ CORRALIZA PAVÍA  
Ctra. de Montañana, Km. 0,6  
50059 SANTA ISABEL (Zaragoza)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARÍA

**ANUNCIO**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 20 de Marzo de 2.002, aprobó, con carácter definitivo, el Proyecto de Urbanización del sector de Suelo Urbanizable Programado (SUP nº13) "BADAGUAS", presentado por "FADESA INMOBILIARIA, S.A.".

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón.

Jaca, 22 de Marzo de 2002

EL ALCALDE,

Fdo.: ENRIQUE VILLARROYA SALDAÑA

*DILIGENCIA.....*

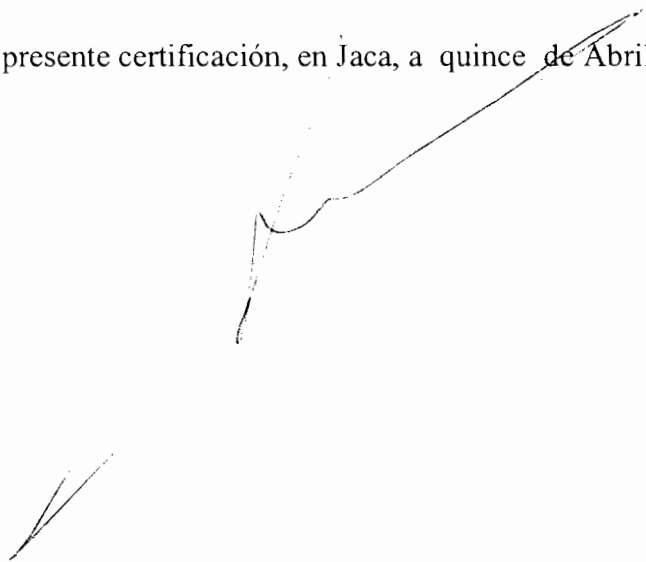
TABÓN DE ANUNCIOS

.....

D. LUIS JIMÉNEZ ABAD, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE JACA,

C E R T I F I C A: Que el anuncio que figura en el anverso, por el que se publica la **aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del SUP nº 13 "BADAGUÁS"** ha permanecido expuesto en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial desde el día de su fecha al día 20 de Abril de 2.002 en que apareció publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 82.

Y para que conste, expido la presente certificación, en Jaca, a quince de Abril de dos mil dos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes. The signature is slanted upwards from left to right. It appears to be the name 'Luis Jiménez Abad' written in a cursive style.

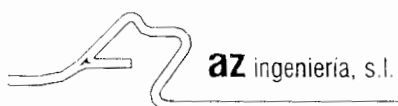


PROYECTO DE

# **URBANIZACIÓN DE PLAN PARCIAL SUP-13 BADAGUAS 1**

EN BADAGUAS T.M. JACA  
(HUESCA)

documento primero  
MEMORIA



Zaragoza, Diciembre 2001

MEMORIA

# **MEMORIA**

## **1.- OBJETO DEL PROYECTO**

El objeto del presente Proyecto denominado Urbanización del Plan Parcial SUP-13 Badaguas I en Jaca (Huesca) es definir y valorar las características, materiales, normas y condiciones de ejecución correspondientes a las obras que en él se definen.

Las obras de urbanización que se definen en el proyecto corresponden:

- Movimiento general de tierras.
- Red de saneamiento de aguas negras hasta el límite de la urbanización.
- Red de saneamiento de aguas pluviales a desaguar en el campo de Golf.
- Red de abastecimiento de agua, incluyendo la conexión con la red de abastecimiento a los núcleos de la zona Este de Jaca y el depósito regulador.

- Red de telefonía. Obra civil.
- Red de alumbrado. Obra civil.
- Red de gas, alta y baja tensión obra civil.
- Red viaria que incluye la pavimentación de calzadas aceras, aparcamientos y viales peatonales.
- Señalización viaria.
- Zonas verdes y mobiliario urbano.

Para completar la urbanización se elaboran los siguientes Proyectos que serán complemento del presente y que se redactan independientemente para facilitar la tramitación:

- Proyecto de accesos al SUP-13-Badaguas I desde la Carretera Nacional N-330 en Jaca.
- Proyecto de carretera de acceso al SUP-13 Badaguas I en Jaca.
- Proyecto de alumbrado de la carretera de acceso al SUP-13 Badaguas I en Jaca.
- Proyecto de suministro de Alta y Baja Tensión de la urbanización del Plan Parcial del SUP-13 Badaguas I en Jaca.

- Proyecto de instalación de alumbrado de la urbanización del Plan Parcial SUP-13 Badaguas I en Jaca.
- Proyecto de Estación depuradora de aguas residuales de la Urbanización del Plan Parcial SUP-13 Badaguas I en Jaca.

## **2.- ANTECEDENTES**

El 18 de Mayo de 1.999 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Provincia de Huesca aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del SUP 13 Badaguas I de Jaca, redactándose en octubre de 1.999 el Refundido de dicho Plan a instancias de la sociedad mercantil Badaguas, S.A.

Adquiridos los terrenos por Inmobiliaria Fadesa, S.A., esta encarga a A.Z. Ingeniería, S.L. la redacción de los diversos proyectos que contemplan la urbanización del Sector de acuerdo con el Refundido del Plan Parcial.

## **3.- RELACION CON EL PLANEAMIENTO**

En el anejo nº 1 se incluye el plano de delimitación de la parcela y el plano de zonificación del Plan Parcial aprobado.



## **4.- ESTADO ACTUAL**

### **4.1.- SITUACION**

La actuación urbanística se ubica en el antiguo Término Municipal de Badaguás, hoy perteneciente al Ayuntamiento de Jaca y situada en la zona Este del Término Municipal a distancia del orden de 10 km. de la ciudad.

El acceso se lleva a cabo desde la carretera N-330 tramo Jaca-Sabiñánigo siendo colindantes con los núcleos rurales de Baraguás al oeste y Lerés y Este, el valle de la Garcipollera al Norte y la finca Bescansa al Sur.

La superficie total es de 951.667 m<sup>2</sup>, incluidos dentro del perímetro de Suelo Urbanizable Programado.

### **4.2.- USO ACTUAL**

Los terrenos que forma el área corresponden a un finca dedicada en su día a cereal de secano hoy abandonada.

### **4.3.- TOPOGRAFIA**

La topografía que presenta el Sector es consecuencia inmediata de su geomorfología. La superficie resulta ser ondulada con pendiente variable.

Tal como puede observarse del plano topográfico entorno al 85% del Sector tiene una pendiente inferior al 25% y el resto el 15% con pendientes por debajo del 10%.

El terreno desciende en dirección norte-sur desde la cota 1.050 hasta la 915 con un desarrollo en esta dirección de 2.300 metros, lo que proporciona una pendiente media cercana al 6 por 100.

#### **4.4.- CARACTERISTICAS GEOLOGICAS Y GEOTECNICAS DEL TERRENO**

Badaguás está situado en el eje de la depresión que separa la zona axial pirenaica de la cadena prepirenaica. Se halla enclavado en la zona donde se encuentra la máxima acumulación de materiales de relleno del surco, por lo que, antes de alcanzarse en profundidad los materiales carbonatados del manto despegado, ha de contarse con encontrar todas las sucesiones fluviales, deltaicas, mareales y aluviales que forman, en conjunto, una potente acumulación.

Las margas azules se hallan discordantes sobre una facies de tipo flysch, que forma los relieves existentes inmediatamente al Norte de Badaguás, con alturas máximas del orden de 1500 m. Estos materiales, que pueden alcanzar varios centenares de metros de potencia, están compuestos por una alternancia rítmica, generalmente de escala centimétrica, de niveles carbonatados y detríticos finos. Sobre el conjunto de materiales descritos, se ha formado una cobertura cuaternaria de origen coluvial y aluvial, aparentemente de escaso desarrollo vertical y amplia extensión. Los materiales coluviales forman un recubrimiento de carácter

limoarcilloso y de muy escaso espesor que, en los taludes naturales existentes en la zona, se observa que apenas supera el metro de potencia.

Desde el punto de vista geotécnico, las margas azules del subsuelo constituyen una unidad competente con materiales compactos de alta capacidad portante y gran estabilidad si se superan los niveles superficiales alterados por meteorización y ciclos de sequedad-humedad.

Por otra parte, la composición y compacidad de estos materiales les hace definitivamente ripables y con bajos rendimientos de excavación mediante explosivos.

En consecuencia no se presentarán problemas en la cimentación de edificios y estructuras siempre que en el plano de cimentación se sitúe por debajo del nivel de alteración de las margas que se considera somero (inferior a 2 metros bajo el terreno natural).

En lo que respecta a movimientos de tierras consideramos debe ser mínimo. Las zanjas para alojamiento de servicios no conviene tengan una profundidad superior a dos metros y los taludes de las excavaciones es conveniente se revistan con materiales de cobertura para evitar su meteorización.

Como cimiento de viales, la competencia del terreno vendrá definida por el espesor y características del relleno cuaternario, recomendándose la disposición de un suelo seleccionado bajo la base de los viales con espesor mínimo de 35 centímetros. En el anejo nº 2 se detalla el Estudio Geotécnico.

#### **4.5.- SERVICIOS EXISTENTES Y SERVIDUMBRES**

En la zona de actuación no existe ningún tipo de servicio y la única servidumbre es el acceso al núcleo de Badaguás que queda adosado a la urbanización, con acceso a través del vial A.

#### **5.- SOLUCION ADOPTADA**

La solución que se desarrolla en el presente proyecto de urbanización se basa en la que figura en el Plan Parcial aprobado, salvo pequeñas modificaciones como consecuencia de las exigencias del desarrollo adecuado de los diversos elementos que constituyen el conjunto de la urbanización.

La red viaria se asienta en el vial principal denominado Vial A de 932 ml, que va desde la carretera de acceso al centro de la urbanización, articulando el resto de viales que penetran en las parcelas y que tienen carácter semipeatonal.

Al final del vial A se proyecta un gran aparcamiento con bulevar que además supone un magnífico mirador sobre el campo de golf.

Los ejes definidos correspondientes a los viales con tráfico rodado son los siguientes:

- |          |           |
|----------|-----------|
| - Vial A | 932,40 ml |
| - Vial B | 747,06 ml |

- Vial C	123,19 ml
- Vial D	143,31 ml
- Vial E	150,80 ml
- Vial F	127,45 ml
- Vial G	673,33 ml
- Vial H	303,40 ml
- Vial I	629,60 ml
- Aparcamiento bulevar	187.88 ml

Los ejes correspondientes a viales peatonales son los siguientes:

- Peatonal 1 (PEA-1)	166,78 ml
- Peatonal 2 (PEA-2)	34,48 ml
- Peatonal 3 (PEA-3)	69,37 ml
- Peatonal 4 (PEA-4)	69,52 ml
- Peatonal 5 (PEA-5)	68,59 ml
- Peatonal 6 (PEA-6)	72,94 ml
- Peatonal 7 (PEA-7)	346,12 ml
- Peatonal 8 (PEA-8)	75,48 ml
- Peatonal 9 (PEA-9)	73,00 ml
- Peatonal 10 (PEA-10)	190,57 ml
- Peatonal 11 (PEA-11)	37,28 ml
- Peatonal 12 (PEA-12)	33,85 ml
- Peatonal 13 (PEA-13)	83,64 ml

## **6.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS**

Las obras que contiene el proyecto y que se definen en los planos y demás documentos del mismo son básicamente:

### **6.1.- MOVIMIENTO GENERAL DE TIERRAS**

Corresponden a las operaciones de excavación y terraplenado para conseguir las rasantes definidas para los distintos viales de la urbanización.

Se ha considerado un sobreechancho de 1 metro a cada lado del vial para facilitar la construcción de calzadas y aceras.

### **6.2.- RED DE SANEAMIENTO**

Se proyecta una red de evacuación de carácter separativo formada por red de saneamiento de aguas negras que terminará en la planta depuradora y red de saneamiento de aguas pluviales con varios sectores que vierten sus agua a balsas para riego del campo de golf.

#### **6.2.1.- Red de saneamiento de aguas negras**

La red de saneamiento de aguas negras consta de 14 ramales que recogen los vertidos de todas las parcelas y del núcleo urbano de Badaguás.

En el anejo nº 5 cálculo de la red de saneamiento de aguas negras se detallan las características de la red, datos y resultados del cálculo.

Con los caudales de cálculo y pendientes se proyecta una red con tubería de PVC color teja serie 5 (clase 41) de 315 mm. de diámetro asentada y envuelta en arena. En los quiebros, cambios de pendiente o entorno 60 metros se proyectan pozos de registro de 1,20 m. de diámetro para limpieza y control.

La planta de la red se refleja en los planos 8.1. y 8.2. y perfiles longitudinales del 9-1 a 9-11.

#### **6.2.2.- Red de saneamiento de aguas pluviales**

La red de evacuación de aguas pluviales consta de cinco sectores y se ha proyectado para un aguacero de 45 mm/hora que es el máximo para un período de retorno de 10 años con un coeficiente de escorrentía medio de 0,74. El sector 4 incluye la recogida de aguas pluviales del núcleo de Badaguás.

En el anejo nº 6 cálculo de la red de saneamiento de aguas pluviales se detallan las características de la red, datos y resultados.

Con los caudales de cálculo y las pendientes se obtienen diámetros de 30, 40 y 50 cm., proyectándose tubería de PVC de 315 mm. envuelta en arena y tubería de hormigón en masa para el diámetro 40 y de hormigón armado para el diámetro 50 cm., en ambos casos de enchufe campana con junta de goma sobre cuna de hormigón HM-15 y relleno hasta medio tubo.

En los cambios de pendiente, dirección o cada 60 metros aproximadamente se colocarán pozos de registro. La recogida de aguas pluviales se efectuará mediante sumideros colocados en el caz y conectados a los pozos de registro.

Todos los sectores desembocarán en el campo de golf desde donde serán conducidos a lagos artificiales y almacenada como agua para riego.

### **6.3.- RED DE ABASTECIMIENTO**

El abastecimiento al SUP-13 Badaguas I se preve de la conducción que incluye el Proyecto de abastecimiento a los núcleos urbanos del T.M. de Jaca redactado en el año 1992 por el Ingeniero D. Juan Terraz Garanto. En dicho proyecto se incluye una dotación para el SUP-13 Badaguas I de 36,4 litros/s que se transporta por una conducción de tubería de fundición de 200 mm. que pasa a unos 380 ml. de la urbanización.

Así consideramos a nivel del proyecto dos partes diferenciadas, el abastecimiento general y la red de distribución.

#### **6.3.1.- Abastecimiento general**

El abastecimiento general al sector consta de una conducción por gravedad, casa de bombas con depósito intermedio, impulsión y depósito regulador.



La conexión con la red general de abastecimiento a los núcleos de la zona Este del T.M. de Jaca se efectúa en el cruce de esta con la carretera de acceso a la urbanización, en este punto se ubicará una arqueta con una válvula compuerta. Desde aquí por la carretera de acceso y bajo el vial A mediante una conducción por gravedad con tubería de PVC de 200 se conducirá el agua hasta una casa de bombeo situada en la zona verde junto a P.K. 295 del Vial A.

En la casa de bombeo situada a la cota 985 se dispondrá de un pequeño depósito cuyo control de llenado se efectuará mediante una válvula flotador de 150 mm., un grupo de 50 CV mas uno de reserva elevarán 36 l/s. a 70 m.c.a. hasta la cota 1.050 donde se situará el depósito regulador. La impulsión se proyecta con tubería de fundición de 200 mm. de diámetro.

Se proyecta un depósito regulador de 1.000 m<sup>3</sup> de hormigón armado dividido en dos cámaras y provisto de su caseta de válvulas.

Se incluye la mejora del camino de acceso al depósito y se proyecta la colocación de un zócalo de placado de piedra para mejorar la estética del depósito.

Los cálculos de la red figuran en el anejo n<sup>o</sup> 4, la planta general en el plano 15, la casa de bombas en el plano n<sup>o</sup> 16 y el depósito regulador en los planos 17-1 a 17-3.

### **6.3.2.- Red de distribución**

La red de distribución parte del depósito regulador con una conducción de PVC de 315 mm. de diámetro desde la cual se proyecta una red mallada con diámetros variables de 200 a 75 mm. calculado según los parámetros que figuran en el anejo nº 4.

Se proyectan tuberías de PVC y 10 atm. PN s/UNE para diámetros de 200 a 110 mm. y de polietileno de alta densidad PE100 y 10 atm. PN s/UNE para diámetros de 90 y 75 mm. envueltas en arena.

Debido a la configuración del terreno en las partes bajas de la urbanización se obtendrían presiones del orden de 75 m.c.a. por ello se propone la colocación de una válvula reductora de 150 mm. de diámetro que se alojarán en una caseta ubicada en la rotonda situada al final del vial A y que disminuirá la presión entre 20 a 25 m.c.a.

La red va provista de sus correspondientes válvulas de corte que permitan la sectorialización de la misma y que se colocarán enterradas con manipulación a través de trampillón, para ello se proyectan válvulas de calidad tipo AVK o similares.

Se colocarán desagües de 63 mm. en las cabeceras de los pozos de la red de saneamiento de aguas negras en sustitución de las cámaras de descarga y en los puntos bajos de la red de abastecimiento, en ambos casos para facilitar la limpieza.

También se proyectan bocas de riego, arquetas para toma de riego de alcorques e hidrantes a razón de 1 cada 200 metros, en planta.

La planta de la red figura en los planos 13-1 a 13-4 y los detalles en los planos 14-1 y 14-2.

#### **6.4.- RED DE TELEFONIA. OBRA CIVIL**

Se efectúa la distribución de la red de telefonía siguiendo las instrucciones de la Compañía Telefónica, según los planos de planta n° 2-1-1 a 2-1-2.

#### **6.5.- RED DE ALUMBRADO. OBRA CIVIL**

La red de alumbrado esta formada por conducciones de dos tubos de PVC de 110 mm. en dado de hormigón HM-12.5 bajo aceras y 4 tubos de PVC de 110 mm en dado de hormigón HM-15 en cruces bajo calzada, arquetas de derivación de 40x40x80 cm. y arquetas de cruce de 60x60x120 cm. y las cimentaciones para farolas. La distribución de luminarias y del trazado de la red se basa en los cálculos que figuran en el proyecto de instalación de alumbrado.

En los planos n° 18-1 a 18-2 figura la planta de la obra civil del alumbrado y el plano n° 19 los detalles.

## **6.6.- RED DE GAS, ALTA Y BAJA TENSION. OBRA CIVIL**

La red de gas será instalada por la casa suministradora, en el proyecto solo se cuantifica la excavación en zanja, la arena de envoltura de las conducciones y el relleno.

En cuanto a la red de alta tensión y de distribución en baja tensión se efectúa la valoración de la obra civil correspondiente a los movimientos de tierras, valorándose las conducciones y los Centros de Transformación en el proyecto correspondiente.

En el plano nº 22-1 a 22-2 figura la planta con el trazado de zanjas y en el nº 23-1 a 23-2 los detalles.

## **6.8.- PAVIMENTACION**

El proyecto contemplará tres tipos de viales, el vial A de 13 metros de anchura, el de mayor tráfico, de dos direcciones y con una clara delimitación entre calzada y acera, los viales B a I de 8 metros de anchura, de carácter semipeatonal y dirección única y viales peatonales de dos tipos, uno urbano de 6 m. de anchura y otros preurbanos tipo andador de 3 m. de anchura.

El criterio para el tratamiento de los pavimentos de los viales ha sido el de mantener una uniformidad dentro de cada uso en toda la urbanización y se describen a continuación.

- Aceras y viales peatonales 15 cm. de zahorra artificial  
Adoquín de hormigón en color  
de 6 cm

Tanto el vial A, bulevar del aparcamiento y zonas del resto de viales semipeatonales en que existen tramos de acera de 3 m. se colocarán alcorques para plantación de arbolado que serán de 89x89 cm. en el Vial A y Bulevar y de 60x60 cm. en el resto de viales.

Los viales peatonales perirurbanos de 3 m. de anchura se ejecutarán igual que el resto de viales peatonales pero solamente enmarcados en dos bordillos de 8x20 cm.

El vial G en su primer tramo PK-0 al 140 debe ser de dos direcciones, por lo que se ha proyectado dos calzadas de 3 m. de anchura delimitadas por bordillo de 35x25 y una acera en un lado de 1,85 m.

En los viales semipeatonales las longitudes colindantes con las zonas verdes se ha proyectado acera de 2 m. calzada de 3,50 m. y aparcamiento de 2,25 m. delimitado exteriormente por bordillos de 15x25 cm.

En el anejo nº 3 contiene los datos básicos para el replanteo de viales, la planta de la urbanización figura en el plano nº 3.1. y 3.2., la planta de las características geométricas en los planos 4.1 a 4.4., las secciones tipo en los planos 5.1. a 5.4., los perfiles longitudinales en los planos 6.1. a 6.13 y los perfiles transversales en los planos 7.1. a 7.10.

## **6.8.- SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL**

Como complemento a la red viaria se proyecta la señalización horizontal mediante una línea en el centro del vial de 10 cms. de anchura según se indica en los planos, pintado de pasos de cebra y señales de verticales.

La señalización vertical estará compuesta por las mínimas señales preceptivas, ceda el paso, circulación obligatoria, limitación de velocidad y según figura en los planos N° 26.1 a 26.2 y detalles en el plano n° 27.

## **6.9.- PLANTACIONES Y MOBILIARIO URBANO**

Se completa la urbanización con la colocación de papeleras a razón de una por 50 ml de vial a ubicar en los puntos señalados por los servicios municipales, la plantación de árboles de pequeña envergadura tipo ligustrum japónica o similar, bancos y los armarios para la ubicación de contadores centralizados según modelo que figura en el plano N° 14.

## **6.10.- ZONAS VERDES**

Se han proyectado dos tipos de zonas verdes, unas tipo parque urbano y otras de carácter semisalvaje.

Las de carácter de parque urbano se sitúan una a la entrada de la urbanización junto al vial A en una zona que la topografía permite construir un paseo andador para terminar en un mirador. Se construirá una fuente y un pequeño canalillo conducirá las aguas a un estanque situado en el mirador, desde allí mediante un bombeo se devolverán las aguas a la fuente. Se completará esta zona con bancos, farolas, pérgola y vallado del mirador.

El resto de zona verde hasta el vial peatonal 10 se crean unos andadores, una zona de mirador y junto al vial peatonal 10 una zona de juegos infantiles, un kiosko y juegos de petanca.

Las plantaciones en esta zona serán de tipo bosque.

La otra zona de parque urbano se sitúa junto al vial B. En él se proyecta una zona de juegos infantiles, una serie de andadores y un kiosko central, esta zona se sembrará de césped y se plantarán diversos árboles y arbustos.

En la zona verde entre el vial G e I se construirán andadores que llevarán a un mirador en el que se ubica una pergola y bancos, en esta zona se efectuarán plantaciones dispersas de tipo bosque con 5 ó 6 árboles y zonas con arbustos dispersos.

Las zonas verdes quedan definidas en los planos nº 27.1 y 27.2, los detalles de instalaciones en zonas verdes en los planos nº 28.1 a 28.2 y las características del arbolado en el apartado 5 del art. 41 del Pliego de Condiciones.

## **7.- MATERIALES Y CONTROL DE LOS MISMOS**

En los documentos de este Proyecto se señalan los materiales que integran las obras especificándose sus características y los ensayos a los que deben someterse para comprobación de la calidad de los mismos y su puesta en obra.

En cuanto a los gastos ocasionados por análisis, ensayos y comprobación de las obras, se atenderá a lo previsto en el artículo 19 del capítulo III del Pliego de Condiciones.

## **8.- ESTUDIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

En el Anejo nº 9 se incluye según es perceptivo el Estudio de Seguridad y Salud en el trabajo, con los siguientes documentos:

Documento nº 1.- Memoria

Documento nº 2.- Planos

Documento nº 3.- Pliego de prescripciones técnicas

Documento nº 4.- Presupuesto

Mediciones

Cuadro de Precios nº 1

Presupuesto

Asciende el presupuesto de Ejecución Material del Proyecto de Seguridad e Higiene a VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (29.481 €).

## **9.- TERRENOS, SERVICIOS AFECTADOS Y PERMISOS**

Los terrenos afectados por las obras son propiedad de la sociedad FADESA Inmobiliaria, S.A. y no hay inconveniente para la ejecución de las obras.



Para la ejecución del proyecto será necesario solicitar la correspondiente autorización del Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

El resto de proyectos complementarios además de la autorización del Excmo. Ayuntamiento necesitarán autorización de Organismos del Estado o Comunidad Autónoma según se indicara en los mismos.

## **10.- PRECIOS**

Los precios se han elaborado teniendo en cuenta:

- Costes directos

Tablas salariales el Convenio colectivo Sindical de la Construcción y O.P. de la provincia de Huesca.

Precios de los materiales vigentes en la zona.

- Costes indirectos

Estimamos en un 6% de los costes directos, correspondiendo el 1% a imprevistos y el 5% a costes indirectos propiamente dichos de la unidad de obra correspondiente.

## **11.- PLAZOS DE EJECUCION Y GARANTIA**

Atendiendo a las características de las obras se puede considerar un plazo de ejecución de DOCE (12) meses a contar desde la firma del Acta de Replanteo, salvo que en el contrato de las obras o Pliego económico-administrativo de las mismas se indique otra cosa.

El plazo de garantía se fija en UN (1) año a contar desde la firma del Acta de Recepción por parte de la propiedad.

## **12.- PRESUPUESTO**

Aplicando a las unidades de obra medidas los precios correspondientes que figuran en el Cuadro de Precios nº 1, se obtiene el Presupuesto de Ejecución Material que incrementado en el 6% de Beneficio Industrial y el 16% en concepto de I.V.A. se obtiene el Presupuesto de Ejecución por Contrata.

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	3.454.327.40 €
PRESUPUESTO DE EJECUCION CONTRATA	4.247.440.97 €

### **13.- REVISION DE PRECIOS**

Dadas las características de las obras y su plazo de ejecución, consideramos que no procede aplicar Revisión de Precios, salvo indicación en contra en el Pliego de Condiciones del Contrato.

### **14.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO**

El presente Proyecto consta de los siguientes documentos:

Documento nº 1.- MEMORIA Y ANEJOS

Anejo nº 1.- Relación con el planeamiento

Anejo nº 2.- Estudio geotécnico

Anejo nº 3.- Replanteo de viales

Anejo nº 4.- Calculo de la red de abastecimiento

Anejo nº 5.- Calculo de la red de saneamiento y aguas negras

Anejo nº 6.- Calculo de la red de saneamiento aguas pluviales

Anejo nº 7.- Justificación del firme

Anejo nº 8.- Justificación de precios

Anejo nº 9.- Plan de obra

Anejo nº 10.-Seguridad y salud

## Documento nº 2.- PLANOS

Plano Nº 1.-	Situación y emplazamiento
Plano nº 2.1.-	Planta estado actual. levantamiento topográfico
Plano nº 2.2.-	Planta estado actual. levantamiento topográfico
Plano nº 3.1.-	Planta urbanización
plano nº 3.2.-	planta urbanización
Plano nº 4.1.-	Red viaria. Planta características geométricas viales principales
Plano nº 4.2.-	Red viaria. Planta características geométricas viales principales
Plano nº 4.3.-	Red viaria. Planta características geométricas viales peatonales
Plano nº 4.4.-	Red viaria. Planta características geométricas viales peatonales
Plano nº 5.1.-	Red viaria. Secciones tipo y detalles
Plano nº 5.2.-	Red viaria. Secciones tipo y detalles
Plano nº 5.3.-	Red viaria. Secciones tipo y detalles
Plano nº 5.4.-	Red viaria. Secciones tipo y detalles
Plano nº 6.1.-	Red viaria. Perfil longitudinal vial a
Plano nº 6.2.-	Red viaria. Perfil longitudinal vial A
Plano nº 6.3.-	Red viaria. Perfil longitudinal vial B
Plano nº 6.4.-	Red viaria. perfil longitudinal vial C, vial D y vial E
Plano nº 6.5.-	Red viaria. Perfil longitudinal vial F y aparca-1
Plano nº 6.6.-	Red viaria. Perfil longitudinal vial G
Plano nº 6.7.-	Red viaria. Perfil longitudinal vial H
Plano nº 6.8.-	Red viaria. Perfil longitudinal vial I
Plano nº 6.9.-	Red viaria. Perfil longitudinal viales peatonales 1, 2 y 3

Plano n° 6.10.-	Red viaria. Perfil longitudinal viales peatonales 4, 5 y 6
Plano n° 6.11.-	Red viaria. Perfil longitudinal viales peatonales 7 y 8
Plano n° 6.12.-	Red viaria. Perfil longitudinal viales peatonales 9, 10 y 11
Plano n° 6.13.-	Red viaria. Perfil longitudinal viales peatonales 12 y 13
Plano n° 7.1.-	Red viaria. Perfiles transversales vial A
Plano n° 7.2.-	Red viaria. Perfiles transversales vial B
Plano n° 7.3.-	Red viaria. Perfiles transversales viales C, D, E y F
Plano n° 7.4.-	Red viaria. Perfiles transversales vial G
Plano n° 7.5.-	Red viaria. Perfiles transversales vial H
Plano n° 7.6.-	Red viaria. Perfiles transversales vial I
Plano n° 7.7.-	Red viaria. Perfiles transversales viales peatonales 1, 2, 3, 4 y 5
Plano n° 7.8.-	Red viaria. Perfiles transversales viales peatonales 6 y 7
Plano n° 7.9.-	Red viaria. Perfiles transversales viales peatonales 8, 9 y 10
Plano n° 7.10.-	Red viaria. perfiles transversales viales peatonales 11, 12 y 13
Plano n° 8.1.-	Planta saneamiento aguas negras
Plano n° 8.2.-	Planta saneamiento aguas negras
Plano n° 9.1.-	Red saneamiento aguas negras. Perfil longitudinal ramal 1
Plano n° 9.2.-	Red saneamiento aguas negras. Perfil longitudinal ramal 1

- Plano n° 9.3.- Red saneamiento aguas negras. Perfil longitudinal ramal 2
- Plano n° 9.4.- Red saneamiento aguas negras. Perfil longitudinal ramales 3 y 4
- Plano n° 9.5.- Red saneamiento aguas negras. Perfil longitudinal ramal 5
- Plano n° 9.6.- Red saneamiento aguas negras. Perfil longitudinal ramal 6
- Plano n° 9.7.- Red saneamiento aguas negras. Perfil longitudinal ramal 7
- Plano n° 9.8.- Red saneamiento aguas negras. Perfil longitudinal ramal 7
- Plano n° 9.9.- Red saneamiento aguas negras. Perfil longitudinal ramales 8, 9 y 10
- Plano n° 9.10.- Red saneamiento aguas negras. Perfil longitudinal ramales 11, 12 y 13
- Plano n° 9.11.- Red saneamiento aguas negras. Perfil longitudinal ramal 14
- Plano n°10.1.- Planta saneamiento aguas pluviales
- Plano n°10.2.- Planta saneamiento aguas pluviales
- Plano n°11.1.- Red saneamiento aguas pluviales. Perfil longitudinal red 1 ramal 1
- Plano n°11.2.- Red saneamiento aguas pluviales. Perfil longitudinal red 1 ramal 2
- Plano n°11.3.- Red saneamiento aguas pluviales. Perfil longitudinal red 2 ramales 1 y 2
- Plano n°11.4.- Red saneamiento aguas pluviales. Perfil longitudinal red 3 ramal 1

- Plano nº11.5.- Red saneamiento aguas pluviales.  
Perfil longitudinal red 4 ramal 1
- Plano nº11.6.- Red saneamiento aguas pluviales.  
Perfil longitudinal red 4 ramales 2 y 3
- Plano nº11.7.- Red saneamiento aguas pluviales.  
Perfil longitudinal red 4 ramales 4 y 5
- Plano nº11.8.- Red saneamiento aguas pluviales.  
Perfil longitudinal red 5 ramal 1
- Plano nº11.9.- Red saneamiento aguas pluviales.  
Perfil longitudinal red 5 ramal 2
- Plano nº11.10.- Red saneamiento aguas pluviales.  
Perfil longitudinal red 5 ramales 3, 4 y 5
- Plano nº12 - Detalles de saneamiento
- Plano nº13.1- Planta de abastecimiento y riego
- Plano nº13.2- Planta de abastecimiento y riego
- Plano nº13.3- Planta de riego de alcorques
- Plano nº13.4- Planta de riego de alcorques
- Plano nº14.1- Detalles de abastecimiento
- Plano nº14.2- Detalles de abastecimiento
- Plano nº14.3- Arqueta válvula reductora
- Plano nº15 - Planta abastecimiento red general
- Plano nº 16 - Casa de bombeo abastecimiento red general
- Plano nº17.1.- Depósito regulador. Planta
- Plano nº17.2.- Depósito regulador. Perfil longitudinal  
y transversales
- Plano nº17.3.- Depósito regulador. Sección tipo y detalles
- Plano nº17.4.- Depósito regulador. Casa de válvulas
- Plano nº18.1.- Planta red de alumbrado obra civil

Plano nº18.2.-	Planta red de alumbrado obra civil
Plano nº19.-	Detalles de alumbrado
Plano nº20.1.-	Planta red canalización telefónica
Plano nº20.2.-	Planta red canalización telefónica
Plano nº21.-	Detalles canalización telefónica
Plano nº22.1.-	Planta obra civil A.T. y B.T.
Plano nº22.2.-	Planta obra civil A.T. y B.T.
Plano nº23.-	Detalles A.T. y B.T.
Plano nº24.-	Detalles canalización de gas
Plano nº25.1.-	Planta de señalización y mobiliario urbano
Plano nº25.2.-	Planta de señalización y mobiliario urbano
Plano nº26.-	Detalles de señalización y mobiliario urbano
Plano nº27.1.-	Planta zonas verdes
Plano nº27.2.-	Planta zonas verdes
Plano nº28.1.-	Detalles zonas verdes
Plano nº28.2.-	Detalles zonas verdes
Plano nº 29.-	Red viaria. Sección tipo de coordinación

Documento nº 3.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

Documento nº 4.- PRESUPUESTO

Mediciones auxiliares

Mediciones

Cuadro de Precios nº 1

Cuadro de Precios nº 2

Presupuesto

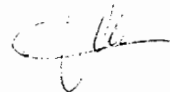


## 14.- CONCLUSION

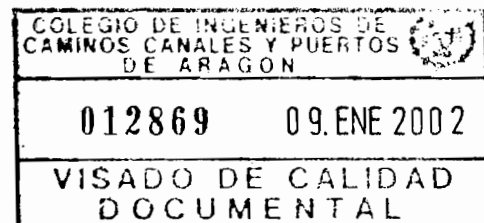
Con lo expuesto se considera suficientemente estudiado el presente Proyecto para que pueda someterse a la consideración de los Organismos competentes y posteriormente se puedan realizar las obras.

Zaragoza, Diciembre de 2.001

AZ INGENIERIA, S.L.



Fdo: JESUS MARIN LOPEZ  
Colegiado nº 5862





**FADESA INMOBILIARIA S.A.**



PROYECTO DE  
**URBANIZACION DEL  
PLAN PARCIAL  
S.U.P.-13 BADAGUAS-1**

DOCUMENTO 2  
PLANOS I



**az ingeniería, s.l.**

Zaragoza, Diciembre de 2001

Joaquín Costa, 8, 3º Izqda. 50001 Zaragoza Tfno. 976 794 171 Fax 976 794 172 e-mail: azplanos@telefonos.es



**FADESA INMOBILIARIA S.A.**



**PROYECTO DE  
URBANIZACION DEL  
PLAN PARCIAL  
S.U.P.-13 BADAGUAS-1**

**DOCUMENTO 3  
PLIEGO DE  
PRESCRIPCIONES TECNICAS  
DOCUMENTO 4  
MEDICIONES Y PRESUPUESTO**



**az ingeniería, s.l.**

Zaragoza, Diciembre de 2001

Joaquín Costa, 8, 3º izqda. 50001 Zaragoza Tfno. 976 794 171 Fax 976 794 172 e-mail: azplanos@telefne.es

# **PLIEGO DE CONDICIONES**

## **CAPITULO I.- OBJETO DEL PLIEGO Y DEFINICION DE LAS OBRAS**

**ARTICULO 1.- OBJETO DEL PLIEGO**

**ARTICULO 2.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS**

**ARTICULO 3.- DOCUMENTOS QUE DEFINEN LAS OBRAS**

**ARTICULO 4.- COMPATIBILIDAD Y PRELACION ENTRE DOCUMENTOS**

**ARTICULO 5.- DIRECCION DE LAS OBRAS**

## **CAPITULO II.- PRESCRIPCIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS**

**ARTICULO 1.- PRESCRIPCIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS**

## **CAPITULO III.- CONDICIONES DE LOS MATERIALES Y EJECUCION DE LAS OBRAS**

**ARTICULO Nº 1 .- CONDICIONES GENERALES DE LOS MATERIALES**

**ARTICULO Nº 2 .- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION**

**ARTICULO Nº 3 .- DESBROCE DEL TERRENO**

**ARTICULO Nº 4 .- EXCAVACION EN ZANJAS Y CIMENTACIONES**

**ARTICULO Nº 5 .- EXCAVACION EN LA EXPLANACION**

**ARTICULO Nº 6 .- MATERIALES PARA RELLENOS LOCALIZADOS EN ZANJAS PARA TUBERIAS Y TRADOS DE CIMENTACIONES**

**ARTICULO Nº 7 .- VALLADO DE ZANJAS**

**ARTICULO Nº 8 .- TERRAPLENES**

**ARTICULO Nº 9 .- RASANTEO Y COMPACTACION DEL TERRENO**

**ARTICULO Nº 10 .- SUBBASE GRANULAR**

**ARTICULO Nº 11 .- BASES DE ZAHORRA ARTIFICIAL**

**ARTICULO Nº 12 .- ARENA PARA ASIENTO Y PROTECCION DE TUBERIAS**

**ARTICULO Nº 13 .- RIEGO DE IMPRIMACION**

**ARTICULO Nº 14 .- RIEGOS DE ADHERENCIA**

**ARTICULO Nº 15 .- MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE**

**ARTICULO Nº 16 .- ACERAS, BORDILLOS Y BANDAS DE HORMIGON (RIGOLAS)**

**ARTICULO Nº 17 .- BORDILLOS**

**ARTICULO Nº 18 .- PAVIMENTOS DE ADOQUIN**

**ARTICULO Nº 19 .- CANALILLOS O CACES**

**ARTICULO Nº 20 .- ELEMENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGON**

**ARTICULO Nº 21 .- HORMIGONES**

**ARTICULO Nº 22 .- ACEROS EN ARMADURAS**

**ARTICULO Nº 23 .- ENCOFRADOS, CIMBRAS Y APEOS**

**ARTICULO Nº 24 .- PUESTA EN OBRA DEL HORMIGON ARMADO**

**ARTICULO Nº 25 .- LIMITACIONES DE LA EJECUCION DEL HORMIGONADO**

**ARTICULO Nº 26 .- ESTRUCTURA DE ACERO**

**ARTICULO Nº 27 .- TUBERIAS DE PVC PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA**

**ARTICULO Nº 28 .- TUBERIAS DE POLIETILENO**

**ARTICULO Nº 29 .- TUBERIAS DE FUNDICION DUCTIL**

**ARTICULO Nº 30 .- TUBERIAS DE HORMIGON EN MASA O ARMADO**

- ARTICULO Nº 31 .- MONTAJE DE LAS TUBERIAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
- ARTICULO Nº 32 .- PRUEBAS DE LA TUBERIA INSTALADA
- ARTICULO Nº 33 .- VALVULAS
- ARTICULO Nº 34 .- DESAGUES, HIDRANTES, VENTOSAS Y BOCAS DE RIEGO
- ARTICULO Nº 35 .- SERVICIOS PRIVADOS, TOMAS DE AGUA, ACOMETIDAS AL ALCANTARILLADO
- ARTICULO Nº 36 .- SUMIDEROS
- ARTICULO Nº 37 .- TAPAS DE FUNDICION
- ARTICULO Nº 38 .- ARQUETAS Y POZOS DE REGISTRO
- ARTICULO Nº 39 .- RED TELEFONICA
- ARTICULO Nº 40 .- RED DE ALUMBRADO. OBRA CIVIL
- ARTICULO Nº 41 .- ZONAS VERDES
- ARTICULO Nº 42 .- SEÑALIZACION HORIZONTAL
- ARTICULO Nº 43 .- SEÑALIZACION VERTICAL
- ARTICULO Nº 44 .- BOMBAS
- ARTICULO Nº 45 .- MATERIALES NO INCLUIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO
- ARTICULO Nº 46 .- OBRAS SIN PRECIO POR UNIDAD
- ARTICULO Nº 47 .- IMPREVISTOS A JUSTIFICAR

## **CAPITULO IV.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

### **I.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- ARTICULO 1.- PRESCRIPCIONES COMPLEMENTARIAS
- ARTICULO 2.- INSTALACIONES AUXILIARES
- ARTICULO 3.- OBRAS NO PREVISTAS EN EL PROYECTO
- ARTICULO 4.- MODIFICACIONES DE OBRA
- ARTICULO 5.- PRECAUCIONES ESPECIALES DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS

### **II.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS**

- ARTICULO 6.- DAÑOS Y PERJUICIOS
- ARTICULO 7.- PERMISOS, LICENCIAS Y CARGAS
- ARTICULO 8.- PERSONAL DEL CONTRATISTA
- ARTICULO 9.- SEÑALIZACION DE LAS OBRAS DURANTE SU EJECUCION
- ARTICULO 10.- PROTECCION Y LIMPIEZA DE LAS OBRAS
- ARTICULO 11.- SEGURIDAD DEL PERSONAL

### **III.- MEDICION Y ABONO**

- ARTICULO 12.- MEDICION DE LAS OBRAS
- ARTICULO 13.- CERTIFICACIONES
- ARTICULO 14.- PRECIOS UNITARIOS
- ARTICULO 15.- PARTIDAS ALZADAS
- ARTICULO 16.- EXCESOS INEVITABLES
- ARTICULO 17.- OBRAS INCOMPLETAS
- ARTICULO 18.- OBRA DEFECTUOSA PERO ACEPTABLE
- ARTICULO 19.- ANALISIS, ENSAYOS Y COMPROBACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS

**IV.- CONTRATACION**

**ARTICULO 20.- CONTRATACION**

**ARTICULO 21.- REVISION DE PRECIOS**

**ARTICULO 22.- RESCISIONES**

**ARTICULO 23.- CONSERVACION DURANTE LA EJECUCION**

**ARTICULO 24.- PLAZO DE EJECUCION Y PLAZO DE GARANTIA**

**ARTICULO 25.- PRUEBAS GENERALES QUE DEBEN EFECTUARSE ANTES DE LA RECEPCION**

**ARTICULO 26.- RECEPCION DE LAS OBRAS**

# I.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

## ARTICULO 1.- PRESCRIPCIONES COMPLEMENTARIAS

Serán todas las que sin apartarse del espíritu general del Proyecto ordene el Ingeniero Director de las obras, y deberán ser ejecutadas obligatoriamente.

Todas las obras se ejecutarán siempre ateniéndose a las reglas de la buena construcción y con materiales de primera calidad, con sujeción a las normas del presente Pliego. En aquellos casos en que no se detallan las condiciones, tanto de los materiales como de la ejecución de las obras, el Contratista se atendrá a lo que la costumbre ha sancionado como regla de buena construcción.

## ARTICULO 2.- INSTALACIONES AUXILIARES

El Contratista queda obligado a construir por su cuenta, conservar y retirar al fin de las obras, todas las edificaciones auxiliares para oficinas, almacenes, cobertizo, viviendas e instalaciones sanitarias.

Todas estas obras estarán supeditadas a la aprobación del Ingeniero Director en lo que se refiere a su ubicación, cotas, etc., y en su caso, al aspecto estético de los mismos, cuando la obra principal así lo exija, con previo aviso, y si en un plazo de sesenta (60) días a partir de éste la Contrata no hubiera procedido a la retirada de todas sus instalaciones, herramientas, materiales, etc., después de la terminación de la obra, la Administración puede mandarlo retirar por cuenta del Contratista.

## ARTICULO 3.- OBRAS NO PREVISTAS EN EL PROYECTO

Si durante la ejecución de las obras, surgiere la necesidad de ejecutar algunas obras de pequeña importancia no previstas en el mismo y debidamente autorizadas por el Ingeniero Encargado, podrán realizarse con arreglo a las normas generales de este Pliego y a las instrucciones que al efecto dicte el Ingeniero Encargado, realizándose el abono de las distintas partidas a los precios que para las mismas figuren en el Cuadro de precios nº 1.

Si para la valoración de estas obras no previstas no bastaran los citados precios, se fijarán unos contradictorios.

## ARTICULO 4.- MODIFICACIONES DE OBRA

En ningún caso el Contratista podrá introducir modificaciones en las obras del Proyecto sin la debida aprobación y sin la correspondiente autorización para ejecutarlas, extendida por escrito por el Ingeniero Director de las obras.

## ARTICULO 5.- PRECAUCIONES ESPECIALES DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS

### Lluvias:

Las obras se mantendrán en todo momento en perfectas condiciones de drenaje, de forma que no se produzcan erosiones ni derrumbes que puedan poner en peligro la estabilidad, correcto funcionamiento o adecuada terminación de las obras. Para ello se dispondrán las protecciones necesarias siendo a costa del Contratista los daños motivados por negligencia y que deban ser reparados o reconstruidos.

### Hojadas:

Si fuera de temer que se produzcan, el Contratista protegerá todas las zonas que pudieran quedar dañadas por sus efectos. Las partes de obra dañadas se levantarán y reconstruirán a su costa, de acuerdo con lo que señale esta prescripción.



## **II.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS**

### **ARTICULO 6.- DAÑOS Y PERJUICIOS**

El Contratista será responsable durante la ejecución de las obras de todos los daños y perjuicios directos que se puedan ocasionar a persona, propiedad o servicio público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo o de la deficiente organización de las obras o señalización inadecuada.

Los servicios públicos o privados que resulten dañados deberán ser reparados a su costa con arreglo a la legislación vigente sobre el particular.

La persona perjudicada deberá ser compensada adecuadamente a su costa.

Las propiedades públicas o privadas que resulten dañadas deberán ser reparadas a su costa restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños y perjuicios causados.

### **ARTICULO 7.- PERMISOS, LICENCIAS Y CARGAS**

El Contratista deberá obtener a su costa todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de las obras.

El IVA se aplicará el que en el momento de la ejecución corresponda de acuerdo a la legislación vigente.

El Contratista deberá satisfacer los gastos de replanteo y liquidación del Proyecto.

Así mismo, serán a cargo del Contratista todos los gastos de ensayos y pruebas de las distintas unidades de obra que se realicen durante la ejecución de estas, hasta un importe máximo del uno por cien (1%) del Presupuesto de ejecución por Contrata. Todo ensayo que no haya resultado satisfactorio o que no ofrezca la debida garantía a juicio del Ingeniero Encargado deberá repetirse de nuevo a cargo del Contratista, aún cuando con ello se rebase el importe máximo anteriormente expresado.

### **ARTICULO 8.- PERSONAL DEL CONTRATISTA**

El Contratista estará obligado al cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones que lo desarrollen, Reglamentaciones de trabajo y Disposiciones Regulatorias de los subsidios y seguros sociales vigentes o que en lo sucesivo se dicten.

### **ARTICULO 9.- SEÑALIZACION DE LAS OBRAS DURANTE SU EJECUCION**

El Contratista adjudicatario de las obras vendrá obligado a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad las señalizaciones, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuadas para las obras, ateniéndose en todo momento a las vigentes reglamentaciones y obteniendo en todo caso las autorizaciones necesarias para las ejecuciones parciales de las obras.

El tipo de vallas, iluminación, pintura y señales circulatorias direccionales, de precaución y peligro, se ajustarán a los modelos reglamentarios, debiendo en las obras que por su importancia lo requieren mantener permanentemente un vigilante con la responsabilidad de la colocación y conservación de dichas señales.

Tanto las señales como los cartelones serán de propiedad del Contratista adjudicatario de las obras.

### **ARTICULO 10.- PROTECCION Y LIMPIEZA DE LAS OBRAS**

El Contratista deberá proteger los materiales y la propia obra contra todo daño durante el periodo de construcción y almacenar todos los materiales inflamables, cumpliendo todos los reglamentos vigentes para el almacenamiento de carburantes.

Deberá conservar en perfecto estado de limpieza todos los espacios interiores y exteriores a las construcciones, evacuando los desperdicios y basuras.

El Contratista queda obligado a dejar libres y desembarazadas las vías públicas, debiendo realizar las obras necesarias para dejar tránsito a peatones y vehículos durante la ejecución de las obras, así como los trabajos requeridos para desviación de alcantarillas, tuberías, cables eléctricos, y en general, cualquier instalación que sea necesario modificar.

### **ARTICULO 11.- SEGURIDAD DEL PERSONAL**

El Contratista será el único responsable de las consecuencias de las transgresiones de los reglamentos de seguridad vigentes en la construcción, instalaciones eléctricas, etc., sin perjuicio de las atribuciones de la inspección técnica al respecto.

### **III.- MEDICION Y ABONO**

#### **ARTICULO 12.- MEDICION DE LAS OBRAS**

La forma de realizar la medición y las unidades de medida a utilizar, serán las definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para cada unidad de obra.

Las unidades que hayan de quedar ocultas o enterradas deberán ser medidas antes de su ocultación. Si no se efectuó la medición a su debido tiempo serán de cuenta del Contratista las operaciones y trabajos necesarios para llevarlas a cabo.

#### **ARTICULO 13.- CERTIFICACIONES**

El importe de las obras ejecutadas se acreditará mensualmente al Contratista por medio de certificaciones expedidas por el Ingeniero Director.

#### **ARTICULO 14.- PRECIOS UNITARIOS**

Los precios unitarios fijados en el contrato para cada unidad de obra cubrirán los gastos efectuados para la ejecución material de la unidad correspondiente, incluidos los trabajos auxiliares siempre que no se diga lo contrario en este Pliego. No se abonará cantidad alguna en concepto de medios auxiliares entendiéndose que todos los que se precisan de hallarse incluidos en los correspondientes precios de las diversas unidades de obra consignadas en el cuadro de precios nº 1 del Proyecto.

#### **ARTICULO 15.- PARTIDAS ALZADAS**

Se abonarán íntegras al Contratista las partidas alzadas que se consignen del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares bajo esta forma de pago.

Las partidas alzadas a justificar se abonarán consignando las unidades de obra que comprendan a los precios del Contrato, o a los precios contradictorios apropiados si se tratara de nuevas unidades.

#### **ARTICULO 16.- EXCESOS INEVITABLES**

Los excesos de obra que el Ingeniero Director defina por escrito como inevitables se abonarán a los precios que para las unidades realizadas figuran en el Contrato. Cuando ello no sea posible se establecerán los oportunos precios contradictorios.

#### **ARTICULO 17.- OBRAS INCOMPLETAS**

Las obras no terminadas que por rescisión y otra causa cualquiera fuese preciso abonar, lo serán con arreglo al Cuadro de Precios nº 2.

En ningún caso tendrá el Contratista derecho a reclamación alguna fundada en insuficiencia de los precios del Cuadro o en omisiones de costo de cualquiera de los elementos que constituyen el precio.

#### **ARTICULO 18.- OBRA DEFECTUOSA PERO ACEPTABLE**

Si alguna obra no se hallase ejecutada con arreglo a las condiciones del Contrato y fuera sin embargo admisible a juicio exclusivo del Ingeniero Director, el precio de abono lo fijará el citado Ingeniero, sin derecho a reclamación alguna por parte del Contratista.

#### **ARTICULO 19.- ANALISIS, ENSAYOS Y COMPROBACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS**

Todos los gastos que sean necesarios hacer durante la ejecución de las obras, e incluso una vez terminada, por ensayos, análisis de laboratorio, toma de muestra, calicatas, etc., para comprobar la buena ejecución de las obras, serán de cuenta del Contratista que se someterá a las ordenes que en este sentido dé el Ingeniero Director hasta un importe máximo del uno por ciento (1%) del Presupuesto de Contrata. Una vez rebasado este Presupuesto, los análisis y ensayos se abonarán con cargo a la partida que para tal fin figura en el Presupuesto de Ejecución Material por Contrata siempre que el resultado sea satisfactorio, en caso contrario no serán de abono al Contratista los gastos de ensayo.

## IV.- CONTRATACION

### ARTICULO 20.- CONTRATACION

Salvo indicación en contrario, expresamente establecida por los promotores del presente contrato, y en defecto de otras indicaciones, la ejecución del contrato se entenderá a riesgo y ventura del Contratista, apoyándose para su desarrollo en lo que prescribe el Reglamento de Contratación del Estado y de las Corporaciones Locales y sus posteriores modificaciones que sean vigentes en el día en que se efectúe el contrato.

### ARTICULO 21.- REVISION DE PRECIOS

En cuanto a plazos y fórmula de revisión a aplicar, el Contratista se atendrá a lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Licitación.

### ARTICULO 22.- RESCISIONES

En caso de rescisión, cualquiera que fuese la causa, regirá el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### ARTICULO 23.- CONSERVACION DURANTE LA EJECUCION

Será de cuenta del Contratista la conservación en perfecto estado de las obras hasta tanto no se verifique la recepción provisional de las mismas.

### ARTICULO 24.- PLAZO DE EJECUCION Y GARANTIA

El plazo de ejecución se fijará en doce (12) meses contando a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra, salvo especificación en contra en el Pliego de Condiciones Administrativas.

La no terminación de las obras en el plazo previsto y no reconocido expresamente como causa de fuerza mayor por el Director de la obra, llevará aparejada la imposición de cinco mil (5.000) pesetas por cada día de retraso sobre la fecha de terminación. Se hace expresamente la advertencia de que las inclemencias climatológicas no tendrán consideración de fuerza mayor que justifique el retraso a los efectos señalados.

El plazo de garantía será de doce (12) meses a partir de la fecha de recepción de las obras y durante este periodo, será por cuenta del Contratista la conservación y reparación de las obras.

### ARTICULO 25.- PRUEBAS GENERALES QUE DEBEN EFECTUARSE ANTES DE LA RECEPCION

Una vez terminadas las obras se someterán a las pruebas de resistencia y funcionamiento que ordene el Ingeniero Director de acuerdo con las especificaciones y normas en vigor, así como a las prescripciones del presente Pliego. Todas estas pruebas serán de cuenta del Contratista.

### ARTICULO 26.- RECEPCION DE LAS OBRAS

Terminadas las obras y una vez completadas las pruebas y efectuadas todas las correcciones que en su caso hubiere designado el Ingeniero Director, se procederá a la recepción de todas las obras ejecutadas con arreglo al Proyecto o modificaciones posteriores.

Redactada el Acta de Recepción de las obras comenzará el periodo de garantía

Zaragoza, Diciembre de 2001

AZ INGENIERÍA, S.L.

FDO: Jesús Marín López

Colegiado Nº 5862

